

	CALIDAD	Código: E-CA-FO-14
		Versión: 1.0
	FORMATO DE INFORME FINAL DE AUDITORIA	Fecha de aprobación:

1. NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN: E.S.E Hospital San José del Guaviare

2. FECHA DEL INFORME FINAL: 31 de Julio de 2020

1. FECHA DE LA AUDITORIA: 3 de Julio de 2020

3. DURACION: 27 días

4. AUDITOR LIDER:

Lucedy Trujillo Lazo / Jefe Oficina Asesora de Control Interno de Gestión
Luz Angela Parrado Valdez / Profesional de Apoyo C.I.G - Contratista

5. RESPONSABLE(S) DE LA AUDITORIA:

Haidy Carolina Ospina Valencia / Asesora Jurídica Externa - Contratista

6. OBJETIVO DE LA AUDITORIA: Verificación de aplicabilidad de la normatividad en el proceso contractual.


7. ALCANCE DE LA AUDITORIA: Revisar la aplicación de los procesos precontractual, contractual y postcontractual del primer semestre vigencia 2020.

2. DESARROLLO DE LA AUDITORIA:



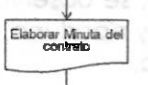
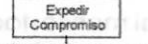
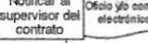
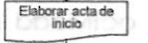

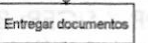
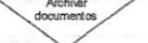
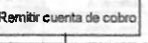
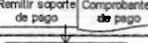

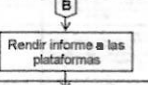

Durante el trabajo de campo de la auditoría se procedió a evaluar los siguientes procedimientos respectivos al proceso de Jurídica y Contratación:

- ✓ Procedimiento de Contratación Directa de Persona Natural.
- ✓ Procedimiento de Contratación Directa de Persona Jurídica.

En la revisión se encontró que la mayoría de los ítems de cada procedimiento están presentado cabal cumplimiento a lo escrito en la descripción de las actividades de cada uno, en algunos casos puntuales se está desarrollando de manera diferente a lo descrito en cada ítem, sin embargo se anexa imagen de los procedimientos y lo encontrado en ellos.

	CALIDAD	Código: E-CA-FO-14
	FORMATO DE INFORME FINAL DE AUDITORIA	Versión: 1.0
		Fecha de aprobación:


Procedimientos

		JURÍDICA Y CONTRATACIÓN				CÓDIGO: A-JU-PR-01
		PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE PERSONA NATURAL				VERSIÓN: 3.0
						FECHA DE APROBACIÓN: 19/12/2018
7. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES						
Nº	QUE DEBE HACER	FLUJO/RUTA	QUIEN LO DEBE HACER	COMO LO DEBE HACER	CUANDO LO DEBE HACER	DOCUMENTO GENERADO
7.1	Recibir soportes precontractuales verificados y validados		Jurídica	Recibiendo de la oficina de Talento Humano los documentos soportes oportunos para realizar el proceso contractual (necesidad del área respectiva, necesidad de la subgerencia respectiva, CDP, estado previo, hoja de vida del sigep), todos los documentos deben ser previamente verificados y validados por el área de talento humano.	Cuando se hayan verificado los documentos soportes del momento, los estados previos y se ocure con la aprobación de la propuesta debidamente firmada por el representante legal o su delegado.	Oficio remititorio
7.2	Elaborar minuta del contrato		Jurídica Las partes del contrato (Ordenador del gasto y Contratista)	Mediante un documento que contiene datos del contrato y el contratista, la necesidad, objeto, condición normalidad base del contrato, imputación presupuestal, obligaciones contractuales, garantías x a solicitar y supervisar del contrato. Una vez elaborados las minutas, se debe de expedir dos originales para la firma del contratista y el Gerente.	Al recibir de la Oficina de Talento Humano los estados previos junto con el CDP, la propuesta, la hoja de vida y los documentos soportes.	Minuta del contrato firmada
7.3	Expedir el Compromiso		Presupuesto	Ver previamente la ejecución de gastos presupuestales del proyecto de presupuesto.	Una vez firmado el contrato por las partes	Compromiso firmado
7.4	Notificar al Supervisor del contrato		Jurídica	Notificando al personal designado, la nueva función como supervisor del contrato, mediante correo electrónico u oficio, adjuntando contrato , CDP y compromiso	Cuando esté firmado el contrato por las partes y esté expedido el compromiso.	Correo electrónico u oficio de notificación
7.5	Elaboración del acta de inicio		Supervisor del Contrato	Elaborando un acta de inicio conforme a la minuta establecida por la entidad, la cual se deben firmar por parte del contratista y el supervisor; para luego ser enviada al área de Jurídica	Una vez se cumplan los requisitos de ejecución establecidos en la minuta contractual	Acta de Inicio firmada y entregada al área Jurídica.
7.6	Rendir informes en las plataformas SIA observa, seceop y sigep.		Jurídica	Rindiendo información mediante las plataformas establecidas por Colombia compra eficiente, contraloría y Departamento administrativo de la función pública toda la información requerida	En el plazo establecido en manual de contratación y de acuerdo a los procesos de cada plataforma, una vez se haya perfeccionado el contrato	Registro de la información suministrada en cada plataforma
7.7	Entregar documentos		Jurídica	Entregando al contratista por medio fileo y/o magnético el Contrato, copia del CDP, copia del compromiso y del acta de inicio	Una vez se realice el perfeccionamiento del contrato	Ninguno
7.8	Archivar documentos		Jurídica	Archivando todos los documentos en medio fileo y/o magnético .	Una vez se realice el perfeccionamiento del contrato	Ninguno
7.9	Remitir cuentas de cobro		Supervisor del Contrato	Remitiendo al área de jurídica las minutas establecidas en la entidad para la cuenta de cobro con los respectivos soportes establecidos en el contrato	Cuando el contratista allegue la solicitud de pago.	Formato Cuenta de cobro
7.10	Remitir los soportes de pago		Tesorería	Remitiendo en medio fileo los comprobantes de pagos, ya sea que se hallan realizado por medio electrónico o cheque al área jurídica	Cuando se haya realizado el pago	Comprobante de Pago
7.11	Realizar Acta de liquidación		Supervisor del Contrato	Diligenciando la minuta establecida de "Acta de liquidación", la cual deberá llevar la firma del Gerente, contratista y el supervisor del contrato, la cual debe ser remitida al área de jurídica, presupuesto y oficina totalmente firmada mediante oficio	Cuando se de la terminación del contrato o antes, ya sea por mutuo acuerdo o unilateral.	Acta de liquidación, Oficio remititorio
7.12	Rendir informe a SIA observa, seceop y sigep.		Jurídica	Por medio de la plataforma establecida (sistema de información y gestión del empleo público) por el Departamento administrativo de la función pública	En el plazo establecido por cada entidad.	Ninguno
7.13	Archivar documentos		Jurídica	Archivando todos los documentos generados en el proceso de contratación en medio fileo y magnético	Cuando finaliza la obra por contractual	Ninguno

Descripción de actividades 7, se evidenció lo siguiente:

7.1. Remitir Soportes Precontractuales. Se verifica y valida por talento humano todos los documentos requisitos y establecidos en la lista de chequeo; sin embargo se observa que pese a los filtros de Talento Humano y Jurídica, esporádicamente se salta de ésta etapa precontractual a la contractual sin el 100% de documentos completos y en ocasiones no validos como por ejemplo propuestas sin firma.

7.6. Rendir informes en las plataformas SIA Observa, SECOP y SIGEP: Una vez perfeccionado el contrato se rinde y pública la información de las plataformas SIA OBSERVA Y SECOP, sin

	CALIDAD	Código: E-CA-FO-14
	FORMATO DE INFORME FINAL DE AUDITORIA	Versión: 1.0
		Fecha de aprobación:

embargo, se evidencia que en la plataforma SECOP se está publicando la información extemporánea. Así mismo se verifica que en la plataforma SIGEP no se pública ningún tipo de información con referencia a los contratos por el área de Jurídica, es decir no aplica la plataforma SIGEP en esta actividad. Por su parte, en la descripción de esta actividad no se especifica la información que se debe reportar en cada ítem.


7.8. Archivar documentos. No se está cumpliendo a cabalidad con este ítem, se observa que los documentos no se ordenan de forma cronológica y en algunos casos a expedientes contractuales que no corresponden.

7.9. Remitir Cuentas de Cobro. De acuerdo a lo verificado, se observa que las cuentas de cobro no son allegadas al área jurídica de forma completa y oportuna, es decir, de acuerdo a los tiempos pactados en el contrato en la forma de pago.

7.10 Remitir los soportes de Pago: Pese a la descripción literal manifestada en éste actividad, en la cual debe remitirse de forma física los soportes de pago por el área de Tesorería, se observa que está actividad no se está realizando.

7.11. Realizar Acta de Liquidación: Se observa que ésta actividad no se cumple en su totalidad, ya que la misma solo se remite a las áreas de Tesorería y Jurídica; faltando el área de presupuesto.

7.12. Rendir informes en las plataformas SIA Observa, SECOP Y SIGEP: Este numeral se repite con el 7.6. Rendir Informes en las plataformas SIA observa, Secop y Sigep.

		JURÍDICA Y CONTRATACIÓN				CÓDIGO: A-JU-PR-01
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE PERSONA JURÍDICA						VERSIÓN: 3.0
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE PERSONA JURÍDICA						FECHA DE APROBACIÓN: 02/03/2015
NO	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FLUJO PARA	QUEBRANTOS OBSERVADOS	CAUSAS O OBSERVACIONES	CUANDO LO DEBE REALIZAR	DOCUMENTOS OBSERVADOS
7.1	Revisar cuentas presentacionales	Revisar soportes presentacionales	La Subgerencia administrativa y financiera se encargará de la revisión de la cuenta de cobro.	El contrato de prestación de servicios debe estar suscrito y en vigencia. El contrato debe estar suscrito y en vigencia. El contrato debe estar suscrito y en vigencia.	Cuando se hayan verificado los documentos presentacionales.	Registro en libro de radicación con fecha de radicación por el área jurídica.
7.2	Revisar minuta del contrato	Revisar minuta del contrato	Jurídica	Revisar la minuta del contrato para verificar que los términos y condiciones sean los mismos que los del contrato original.	Al revisar la minuta del contrato se debe verificar que los términos y condiciones sean los mismos que los del contrato original.	Minuta del contrato
7.3	Esquema Compromiso	Esquema Compromiso	Presupuesto	Ver procedimiento ejecución de gastos presupuestales del proceso de presupuesto.	Una vez firmado el contrato por las partes.	Compromiso
7.4	Realizar el Suplemento del contrato	Realizar el Suplemento del contrato	Jurídica	Notificar al personal designado, la nueva minuta del contrato y el suplemento del contrato.	Cuando sea firmado el contrato por las partes y esté suscrito el contrato.	Suplemento del contrato
7.5	Suplemento de póliza	Suplemento de póliza	Quintavista	El suplemento de póliza debe estar suscrito y en vigencia.	Una vez firmado el contrato por las partes y esté suscrito el contrato.	Póliza
7.6	Aprobación de plan	Aprobación de plan	Jurídica	Aprobación de la póliza suscrita por el contratista mediante el plan.	Cuando sea firmado el contrato por las partes y esté suscrito el contrato.	Plan de aprobación del plan
7.7	Elaboración de lista	Elaboración de lista	Subgerencia del Contrato	Elaboración de la lista de proveedores y la lista de proveedores que se van a utilizar en el contrato.	Una vez se hayan verificado los documentos presentacionales.	Lista de proveedores
7.8	Rendir informes en plataformas	Rendir informe en plataformas	Jurídica	Rendir informe en las plataformas SIA Observa, SECOP Y SIGEP.	En el plazo establecido en cada plataforma de cada uno de los contratistas.	Pago en las plataformas
7.9	Enviar datos sobre	Enviar documentos	Jurídica	Enviar datos sobre el contrato y el contrato original.	Una vez se hayan verificado los documentos presentacionales.	Documento
7.10	Analizar datos sobre	Analizar documentos	Jurídica	Analizar datos sobre el contrato y el contrato original.	Una vez se hayan verificado los documentos presentacionales.	Documento
7.11	Revisar informe de Subgerencia	Revisar informe de Subgerencia	Subgerencia del Contrato	Revisar el informe de Subgerencia del contrato.	Cuando sea firmado el contrato por las partes y esté suscrito el contrato.	Informe de Subgerencia
7.12	Revisar cuentas de cobro	Revisar cuentas de cobro	Subgerencia del Contrato	Revisar las cuentas de cobro para verificar que los términos y condiciones sean los mismos que los del contrato original.	Cuando se hayan verificado los documentos presentacionales.	Cuentas de cobro
7.13	Revisar los soportes de pago	Revisar soportes de pago	Tesorería	Revisar los soportes de pago para verificar que los términos y condiciones sean los mismos que los del contrato original.	Cuando se hayan verificado los documentos presentacionales.	Soportes de pago
7.14	Presentación informe de actividades	Presentación informe de actividades	Subgerencia del Contrato	Presentación del informe de actividades del contrato.	Una vez se hayan verificado los documentos presentacionales.	Informe de actividades
7.15	Realizar Acta de Liquidación	Realizar Acta de Liquidación	Subgerencia del Contrato	Realizar el acta de liquidación del contrato.	Cuando se hayan verificado los documentos presentacionales.	Acta de liquidación
7.16	Enviar copia del Acta de Liquidación	Enviar copia del Acta de Liquidación	Subgerencia del Contrato	Enviar copia del acta de liquidación del contrato.	Cuando se hayan verificado los documentos presentacionales.	Copia del acta de liquidación
7.17	Rendir informe a las plataformas	Rendir informe a las plataformas	Jurídica	Rendir informe en las plataformas SIA Observa, SECOP Y SIGEP.	En el plazo establecido en cada plataforma.	Informe
7.18	Archivar documentos	Archivar documentos	Jurídica	Archivar los documentos del contrato.	Cuando se hayan verificado los documentos presentacionales.	Documento

	CALIDAD	Código: E-CA-FO-14
		Versión: 1.0
	FORMATO DE INFORME FINAL DE AUDITORIA	Fecha de aprobación:

Descripción de actividades 7, se evidenció lo siguiente:

7.1. Remitir Soportes Precontractuales. Se evidencia que los documentos requisitos y establecidos en la lista de chequeo pese a los filtros de Talento Humano y Jurídica, esporádicamente se salta de ésta etapa pre contractual a la contractual sin el 100% de documentos completos y en ocasiones no validos como por ejemplo propuestas sin firma.

7.2. Elaborar Minuta del Contrato. De acuerdo a lo verificado, se observa la omisión de información integral de la disponibilidad presupuestal en la minuta del contrato.

7.6. Aprobación de Póliza. Se observa aprobación de las garantías, sin la respectiva verificación de toda la información, es decir no se debe verificar la autenticidad y legalidad de póliza, sino también información del amparo de cubrimiento.


7.8. Rendir informes en las plataformas SIA Observa, SECOP Y SIGEP: Una vez perfeccionado el contrato se rinde y pública la información de las plataformas SIA OBSERVA Y SECOP, sin embargo, se evidencia que en la plataforma SECOP se está publicando la información extemporánea. Así mismo se verifica que en la plataforma SIGEP no se pública ningún tipo de información con referencia a los contratos por el área de Jurídica, es decir no aplica la plataforma SIGEP en esta actividad. Por su parte, en la descripción de esta actividad no se especifica la información que se debe reportar en cada ítem.

7.11 Realizar Informe de Supervisión y 7.12 Remitir cuentas de Cobro. De acuerdo a lo verificado, se observa que las cuentas de cobro e informes de supervisión no son allegados al área jurídica de forma completa y oportuna, es decir, de acuerdo a los tiempos pactados en el contrato en la forma de pago.

7.13 Remitir los soportes de Pago: Pese a la descripción literal manifestada en éste actividad, en la cual debe remitirse de forma física los soportes de pago por el área de Tesorería, se observa que está actividad no se está realizando.

7.16. Enviar copia del acta de liquidación. De acuerdo a lo verificado con presupuesto se evidencio que no se está realizando la gestión de dicha activad. Y de acuerdo a lo verificado en jurídica, solo se generan dos originales del acta de liquidacion, una para el área de contabilidad para hacer su proceso respectivo de causación de la cuenta y la otra para el área de jurídica para que sea archivada en su respectivo proceso contractual.

La E.S.E Hospital San José del Guaviare, celebró en la presente vigencia con corte a 30 de junio, de acuerdo a la información suministrada por el área Jurídica, la siguiente contratación:

	<h1>CALIDAD</h1>	Código: E-CA-FO-14
		Versión: 1.0
	FORMATO DE INFORME FINAL DE AUDITORIA	Fecha de aprobación:

TIPO DE CONTRATACIÓN	TOTAL CONTRATOS	VR TOTAL CONTRATACIÓN	% PARTICIPACIÓN
Interventoría	1	\$ 5.523.854	0,0%
Compraventa	6	\$ 778.339.824	5,0%
Mantenimiento	1	\$ 436.868.445	2,8%
Prestación de Servicios	755	\$ 9.559.632.643	62,0%
Servicios	5	\$ 463.794.986	3%
Suministros	16	\$ 3.982.000.000	25,8%
Obra	1	\$ 198.040.982	1,3%
Sin elaborar	2	\$ -	0%
	787	\$ 15.424.200.734	100%

De un total de 787 contratos celebrados por la E.S.E Hospital San José del Guaviare, por valor de QUINCE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$15.424.200.734), se auditaron 43 contratos que suman DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE (\$2.383.851.823) la muestra estadística se tomó de acuerdo al siguiente Método Estadístico para determinar la muestra en universos grandes.

MÉTODO ESTADÍSTICO PARA DETERMINAR LA MUESTRA EN UNIVERSOS GRANDES


		Cuadro de Muestra de Acuerdo a la Población (N)												
		5%	6,0%	6,5%	7,0%	7,5%	8,0%	5,0%	6,0%	7,0%	8,0%	9,0%	10,0%	
MARGEN DE ERROR (común en auditoría)	5,0%	863	43	31	26	23	20	17	43	31	23	17	14	11
TAMAÑO POBLACIÓN	787 *	4000	45	31	27	23	20	18	45	31	23	18	14	11
NIVEL DE CONFIANZA (común en auditoría)	50% **	6000	45	31	27	23	20	18	45	31	23	18	14	11
		8000	45	31	27	23	20	18	45	31	23	18	14	11
		10000	45	31	27	23	20	18	45	31	23	18	14	11
		12000	45	32	27	23	20	18	45	32	23	18	14	11
		14000	45	32	27	23	20	18	45	32	23	18	14	11
		16000	45	32	27	23	20	18	45	32	23	18	14	11
		18000	45	32	27	23	20	18	45	32	23	18	14	11
		787	43	30	26	23	20	17	43	30	23	17	14	11
		22000	45	32	27	23	20	18	45	32	23	18	14	11
		24000	45	32	27	23	20	18	45	32	23	18	14	11
		26000	45	32	27	23	20	18	45	32	23	18	14	11
		28000	45	32	27	23	20	18	45	32	23	18	14	11
		30000	45	32	27	23	20	18	45	32	23	18	14	11
		32000	45	32	27	23	20	18	45	32	23	18	14	11
		34000	45	32	27	23	20	18	45	32	23	18	14	11
		36000	45	32	27	23	20	18	45	32	23	18	14	11

Valores Z (valor del nivel de confianza)	90%	95%	97%	98%	99%
Varianza (valor para reemplazar en la fórmula)	1,645	1,960	2,170	2,326	2,576

Nota:
 * Ingresar Tamaño de la Población - Universo
 ** Valor fijo para auditoría
 *** Ingresar los datos de la escala de acuerdo al tamaño de la población (universo)

TAMAÑO DE LA MUESTRA =
$$\frac{N * (\alpha_c * 0,5)^2}{1 + (e^2 * (N - 1))} = 43$$


De los cuarenta y tres (43) contratos auditados, se clasifican así de acuerdo al tipo de contrato:

	CALIDAD	Código: E-CA-FO-14
		Versión: 1.0
	FORMATO DE INFORME FINAL DE AUDITORIA	Fecha de aprobación:

- Contratos de Interventoría uno (1)

La entidad ha suscrito un (1) contrato de interventoría por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$5.523.854), Se audito un (1) contrato por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$5.523.854) equivalente al 100% del valor contratado de acuerdo al tipo de contrato, se evaluaron los siguientes aspectos de acuerdo a lista de chequeo como herramienta de trabajo para la verificación del cumplimiento en cada contrato.


1. Contrato de Interventoría N° 609 del 17 abril de 2020, celebrado con JORGE EDUARDO VILLEGAS GARCIA CC. 10.257.244

	CALIDAD	Código: E-CA-FO-13
		Versión: 1.0
FORMATO DE INFORME FINAL DE AUDITORIA		Fecha de aprobación: 01/02/2019


Lista de chequeo auditoría interna proceso contratación

Etapa Precontractual.

ASPECTOS A AUDITAR	CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 609- JORGE EDUARDO VILLEGAS GARCIA CC. 10.257.244
Verificar cada uno de los documentos que soportan esta etapa, teniendo en cuenta "Lista de chequeo para la contratación directa de apoyo a la gestión". * Necesidad * Certificación por parte del área de Talento Humano * Certificación el Plan Anual de Adquisiciones * Certificado de Disponibilidad Presupuestal * Estudios Previos (Que los estudios previos y de conveniencia se encuentren debidamente estructurados y fundamentados) * Invitación a presentar propuesta * Propuesta * (Hoja de vida completa. Ver lista de chequeo) * Aceptación de la propuesta	* El formato de lista de chequeo es la versión 0.6 y para la fecha de elaboración del contrato (17-04-2020) ya estaba actualizado la lista de chequeo versión 0.7 La necesidad por parte del área de Talento Humano no tiene fecha de elaboración. * No se evidencia la verificación del SIGEP en la hoja de vida, toda vez que no se registra la firma de la persona encargada de validar las hojas de vida en el SIGEP. * En los soportes correspondientes al numeral 12 de la lista de chequeo, hace falta el certificado de medidas correctivas. * No se evidencia recibido del contratista en la aceptación de la propuesta.
Que los estudios previos y de conveniencia se encuentren debidamente estructurados y fundamentados.	Sin observaciones
Que las disponibilidades, registros presupuestales y contables estén acordes con el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás disposiciones en esta materia y que su expedición se haya realizado de manera oportuna de acuerdo a lo señalado por la Ley.	Sin observaciones
La fecha de los documentos que hacen parte de la etapa pre contractual esté en orden cronológico.	Sin observaciones
ASPECTOS A AUDITAR	CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 609- JORGE EDUARDO VILLEGAS GARCIA CC. 10.257.244
Verificar que los contratos se encuentren debidamente firmados por ambas partes (Ordenador del gasto y contratista).	Sin observaciones
Verificar que las actas de inicio se encuentren debidamente firmadas por el respectivo supervisor del contrato y contratista.	Sin observaciones
Que la fecha del acta de inicio sea igual o posterior a la fecha de la aprobación de póliza. (En contratos que la requieran)	Sin observaciones
Contratos que por su clasificación, monto y objeto contractual requieran póliza. Verificar la existencia de la misma, con su respectiva aprobación.	N.A
Los contratos cuya clasificación sea de: Servicios, Compraventa, Suministros, Alquiler, Arrendamiento, Mantenimientos, entre otros.	N.A

	CALIDAD	Código: E-CA-FO-13
		Versión: 1.0
	FORMATO DE INFORME FINAL DE AUDITORIA	Fecha de aprobación: 01/02/2019

ASPECTOS A AUDITAR	CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 609- JORGE EDUARDO VILLEGAS GARCIA CC. 10.257.244
Verificar que cuente con sus debidas cofizaciones y estudio de precios.	
Verificar si se han presentado modificaciones, adiciones o prórogas en el desarrollo del proceso contractual; Si se han realizado adiciones y están soportadas por la disponibilidad presupuestal respectiva y se ha dado ampliación a la cobertura de la garantía única de cumplimiento (Ampliación de Póliza)	N.A
Verificar que la fecha del Registro Presupuestal no este anterior al contrato, ni posterior al acta de inicio, ni póliza y aprobación. <i>(En caso de llevarla)</i>	Sin observaciones
Evidenciar si el contratista ejecutó el objeto del contrato conforme a los términos pactados cumpliendo con las obligaciones derivadas del mismo	* En la prorroga No. 1, No. 2 y No. 3 realizada al contrato se evidencia lo que podría llamarse un error de digitación dado que hace referencia al cambio de la cláusula cuarta, sin embargo describe así: "QUINTA...". De igual manera continua el texto de la cláusula donde al final afirma "termino contado a partir de la firma del acta de inicio y aprobación de las póliza"; cuando es claro que para el caso del presente contrato no se ha exigido la constitución de garantías, es decir, no procede tal afirmación y/o pronunciacón en la cláusula de las prórogas efectuadas al contrato.
Constatar si la liquidación del contrato se realizó dentro de los términos establecidos por la ley.	Sin observaciones
Con base en la garantía única, verificar si en la liquidación del contrato se le exigió al contratista la extensión o ampliación de los riesgos, según el caso, los cuales avalan las obligaciones que surgen con posterioridad a la liquidación y extinción del contrato.	N.A
Para todas las etapas del contrato constatar si se revisó la oportunidad en la publicación en SECOP de los documentos contractuales de acuerdo a la modalidad de contratación.	*Se evidencia que la publicación en SECOP fue realizada de forma extemporánea (8 días), teniendo en cuenta que la circular externa única de Colombia compra eficiente ordena que los documentos se debe publicar a los tres días siguientes de su expedición y el manual de contratación de la ESE Hospital San José, indica que a los 5 días hábiles siguientes a la expedición del documento. De igual manera se evidencia publicación correspondiente a la etapa precontractual y contractual solo hasta el 04-06-2020 y poscontractual el día 2-07-2020
Evidenciar si se examinaron los comprobantes de pago, verificando que los pagos realizados correspondan a lo pactado, cancelación de estampillas departamentales por parte del contratista y el pago de la seguridad social correspondiente y parafiscal.	Sin observaciones.
Existen informes de ejecución, informes de supervisión y demás documentos que comprueben el cumplimiento del objeto contractual.	* En el informe presentado por el contratista en el formato para pago parcial código E-CL-FO-01 versión 2.0, se evidencian errores en el diligenciamiento del mismo como son: a.) la fecha de diligenciamiento del informe (10-05-2020), lo cual no procede, teniendo en cuenta que la prorroga No.3 del contrato fue el día (15-05-2020). b.) En el periodo de ejecución

	CALIDAD	Código: E-CA-FO-13
		Versión: 1.0
FORMATO DE INFORME FINAL DE AUDITORIA		Fecha de aprobación: 01/02/2019

ASPECTOS A AUDITAR	CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 609- JORGE EDUARDO VILLEGAS GARCIA CC. 10.257.244
	del contrato cita (08-01-2020 al 31-01-2020), cuando el termino de ejecución fue (10-04-2020 al 20-05-2020)- * En el informe del supervisor formato código E-CL-FO-02 versión 1.0 Se evidencia que hizo falta diligenciar y complementar información como es, (Adición en tiempo, fecha de terminación del contrato, duración total) de igual manera se evidencia que al relacionar la prorroga No.1 en la descripción de la misma la citan así "Otro sí modificatorio, adición y prorroga No.1", teniendo en cuenta que para el caso del presente contrato solo aplicaba prorroga.
Que los pagos efectuados obedezcan a lo pactado y aseguren que el objeto contractual y el plazo cumplieron los fines o propósitos que dieron origen a su contratación.	*No se evidencia los comprobantes de pago (Egreso) en el expediente contractual, sin embargo por lo citado en el articulado del acta de liquidación, queda establecidos los pagos correspondiente al mes de enero, febrero y marzo por los servicios prestados al Hospital.
Verificar mediante el análisis de actas de Interventoría o supervisión, informes y certificaciones, si constató la oportunidad en la ejecución y terminación del contrato	Sin observaciones
Evidenciar si se dio cumplimiento al contrato o, por el contrario, hubo alguna circunstancia que afectara su ejecución.	Sin observaciones

- Contratos de Obra uno (1)

La entidad ha suscrito un (1) contrato de interventoría por valor de CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$198.040.981), Se audito un (1) CONTRATO POR VALOR CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$198.040.981) equivalente al 100% del valor contratado de acuerdo al tipo de contrato, se evaluaron los siguientes aspectos de acuerdo a lista de chequeo como herramienta de trabajo para la verificación del cumplimiento en cada contrato.

Contrato de Obra N° 608 del 17 abril de 2020, celebrado con CONSTRUCAT SAS Nit. 900553089 -2

Etapa Precontractual.



CALIDAD


Código: E-CA-FO-13

Versión: 1.0

Fecha de aprobación:
01/02/2019

FORMATO DE INFORME FINAL DE AUDITORIA

ASPECTOS A AUDITAR	Contrato de Obra No. 608 del 17 de abril de 2020 CONSTRUCAT SAS Nif. 900553089 -
<p>Verificar cada uno de los documentos que soportan esta etapa, teniendo en cuenta "Lista de chequeo para la contratación directa para la adquisición de bienes y servicios".</p> <ul style="list-style-type: none"> * Necesidad * Certificación SECOP * Invitación a presentar cotización * Cotizaciones (mínimo 2) * Análisis financiero * Certificado de Disponibilidad Presupuestal * Estudios Previos (Que los estudios previos y de conveniencia se encuentren debidamente estructurados y fundamentados) * Invitación a presentar propuesta * Propuesta * (Documentos completos. Ver lista de chequeo-Versión: 2.0.) * Aceptación de la propuesta. 	<p>* La propuesta no tiene recibido por la entidad..</p>
<p>Que los estudios previos y de conveniencia se encuentren debidamente estructurados y fundamentados.</p>	<p>En el numeral 10 del estudio previo VALOR Y FORMA DE PAGO, inicialmente se establece que será cancelado en un único pago, sin embargo se continua enunciando parágrafos primero y parágrafo segundo, los cuales indican el procedimiento para un primer pago y un último pago; lo cual no es congruente puesto que ya se determinó que será único pago.</p> <p>.Con fecha 29-04-2020 se realizó otro si modificatorio, adición y proroga al contrato; en el estudio previo, en el numeral 6 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL, "Se realiza Adición No. 2 al contrato de Obra No. 608/2020, según rubro 213010101 -MANTENIMIENTO HOSPITALARIO Y ADQUISICIÓN DE BIENES por valor de (\$ 13.913.000) TRECE MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL PESOS C/TE, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 916 del 29 de abril de 2020". Del citado texto se evidencia lo siguiente: a.) Al enunciar la palabra "Se realiza" pareciera que se estuviera hablando de un hecho cumplido; cuando apenas se está elaborando el estudio previo para proseguir con la realización de la adición correspondiente.</p> <p>b.) Se hace referencia a la "Adición No.2", cuando durante toda la ejecución del contrato solo se realiza 1 adición.</p> <p>c.) Se relaciona un rubro y nombre del rubro que no corresponde al CDP expedido para tal fin, toda vez que el correcto es el rubro 234010101 y el nombre es CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES FISICAS.</p> <p>. En el estudio previo de fecha 6 de mayo de 2020, el cual antecede a la proroga No. 2 del contrato en el numeral 9 VALOR Y FORMA DE PAGO refiere así: " Se mantendrá la misma forma de pago según se estipula en la CLAUSULA SEGUNDA del contrato de Obra..." sin embargo una vez verificado el contrato se evidencia que la cláusula segunda corresponde a INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.</p>
<p>Que las disponibilidades, registros presupuestales y contables estén acordes con el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás disposiciones en esta</p>	<p>Sin observaciones</p>

	<h1>CALIDAD</h1>	Código: E-CA-FO-13
		Versión: 1.0
FORMATO DE INFORME FINAL DE AUDITORIA		Fecha de aprobación: 01/02/2019

ASPECTOS A AUDITAR	Contrato de Obra No. 608 del 17 de abril de 2020 CONSTRUCAT SAS Nñ. 900553089 -
materia y que su expedición se haya realizado de manera oportuna de acuerdo a lo señalado por la Ley.	
La fecha de los documentos que hacen parte de la etapa pre contractual esté en orden cronológico.	Sin observaciones
ASPECTOS A AUDITAR	Contrato de Obra No. 608 del 17 de abril de 2020 CONSTRUCAT SAS Nñ. 900553089 -
Verificar que los contratos se encuentren debidamente firmados por ambas partes (<i>Ordenador del gasto y contratista</i>).	En el artículo 3 del contrato VALOR Y FORMA DE PAGO, inicialmente se establece que será cancelado en único pago, sin embargo se continúa enunciando parágrafos primero y parágrafo segundo, los cuales indican el procedimiento para un primer pago y un último pago; lo cual no es congruente puesto que ya se determinó que será único pago.
Verificar que las actas de inicio se encuentren debidamente firmadas por el respectivo supervisor del contrato y contratista.	Sin observaciones
Que la fecha del acta de inicio sea igual o posterior a la fecha de la aprobación de póliza. (<i>En contratos que la requieran</i>)	Sin observaciones
Contratos que por su clasificación, monto y objeto contractual requieran póliza. Verificar la existencia de la misma, con su respectiva aprobación.	Sin observaciones
Los contratos cuya clasificación sea de: Servicios, Compraventa, Suministros, Alquiler, Arrendamiento, Mantenimientos, entre otros. Verificar que cuente con sus debidas cotizaciones y estudio de precios.	Sin observaciones
Verificar si se han presentado modificaciones, adiciones o prórrogas en el desarrollo del proceso contractual; Si se han realizado adiciones y están soportadas por la disponibilidad presupuestal respectiva y se ha dado ampliación a la cobertura de la garantía única de cumplimiento (<i>Ampliación de Póliza</i>)	Sin observaciones



CALIDAD


Código: E-CA-FO-13

Versión: 1.0

FORMATO DE INFORME FINAL DE AUDITORIA

Fecha de aprobación:
01/02/2019

ASPECTOS A AUDITAR	Contrato de Obra No. 608 del 17 de abril de 2020 CONSTRUCAT SAS Nñ. 900553089 -
Verificar que la fecha del Registro Presupuestal no este anterior al contrato, ni posterior al acta de inicio, ni póliza y aprobación. (En caso de llevarla)	Sin observaciones
Evidenciar si el contratista ejecutó el objeto del contrato conforme a los términos pactados cumpliendo con las obligaciones derivadas del mismo	Sin observaciones
Constatar si la liquidación del contrato se realizó dentro de los términos establecidos por la ley.	Sin observaciones
Con base en la garantía única, verificar si en la liquidación del contrato se le exigió al contratista la extensión o ampliación de los riesgos, según el caso, los cuales avalan las obligaciones que surgen con posterioridad a la liquidación y extinción del contrato.	Sin observaciones
Para todas las etapas del contrato constatar si se revisó la oportunidad en la publicación en SECOP de los documentos contractuales de acuerdo a la modalidad de contratación.	*Se evidencia publicación de los anexos en correspondiente a la etapa precontractual y contractual solo hasta el 05-05-2020 y pos contractual el 23 -06-2020.
Evidenciar si se examinaron los comprobantes de pago, verificando que los pagos realizados correspondan a lo pactado, cancelación de estampillas departamentales por parte del contratista y el pago de la seguridad social correspondiente y parafiscal.	
Existen informes de ejecución, informes de supervisión y demás documentos que comprueben el cumplimiento del objeto contractual.	

	CALIDAD	Código: E-CA-FO-13
	FORMATO DE INFORME FINAL DE AUDITORIA	Versión: 1.0
		Fecha de aprobación: 01/02/2019

ASPECTOS A AUDITAR	Contrato de Obra No. 608 del 17 de abril de 2020 CONSTRUCAT SAS Nit. 900553089 -
Que los pagos efectuados obedezcan a lo pactado y aseguren que el objeto contractual y el plazo cumplieron los fines o propósitos que dieron origen a su contratación.	*No se evidencia los comprobantes de pago (Egreso) en el expediente contractual.
Verificar mediante el análisis de actas de Interventoría o supervisión, informes y certificaciones, si constató la oportunidad en la ejecución y terminación del contrato	Sin observaciones
Evidenciar si se dio cumplimiento al contrato o, por el contrario, hubo alguna circunstancia que afectara su ejecución.	Sin observaciones


- Compraventa seis (6) contratos.

La entidad suscribió seis (6) contratos de Compraventa por valor SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$778.339.824). Se auditaron 3 contratos por valor de CUATROCIENTOS ONCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$411.187.064), equivalente al 53% del valor contratado de acuerdo al tipo de contrato, se evaluaron los siguientes aspectos de acuerdo a lista de chequeo como herramienta de trabajo para la verificación del cumplimiento en cada contrato.

1. Contrato de Compraventa N° 309 del 28 de enero de 2020., celebrado con DISCOLMEDICA S.A.S NIT: 828002423-5
2. Contrato de Compraventa N° 613 del 29 de abril de 2020, celebrado con SIMON MOLINA MORALES CC. 6.655.858
3. Contrato de Compraventa N° 787 del 26 de junio de 2020, celebrado con RODRIGO RAMIREZ CC 97.600.441

Etapa Precontractual.

ASPECTOS A AUDITAR	CONTRATO N° 309 del 28 de enero de 2020. DISCOLMEDICA S.A.S NIT: 828002423-5	CONTRATO N° 613 del 29 de abril de 2020. SIMON MOLINA MORALES CC 6.655.858	CONTRATO N° 787 del 26 de junio de 2020. RODRIGO RAMIREZ CC 97.600.441
Verificar cada uno de los documentos que soportan esta etapa, teniendo en cuenta	* Se evidencia que la invitación a presentar cotización, a presentar propuesta y la aceptación	* Se evidencia en el oficio de la necesidad presentado por la subgerencia,	* Se evidencia que la invitación a presentar cotización, a presentar propuesta y la aceptación

	CALIDAD	Código: E-CA-FO-13
	FORMATO DE INFORME FINAL DE AUDITORIA	Versión: 1.0
		Fecha de aprobación: 01/02/2019

ASPECTOS A AUDITAR	CONTRATO N° 309 del 28 de enero de 2020. DISCOLMEDICA S.A.S NIT: 828002423-5	CONTRATO N° 613 del 29 de abril de 2020. SIMON MOLINA MORALES CC 6.655.858	CONTRATO N° 787 del 26 de junio de 2020. RODRIGO RAMIREZ CC 97.600.441
<p>"Lista de chequeo para la contratación directa para la adquisición de bienes y servicios".</p> <ul style="list-style-type: none"> * Necesidad * Certificación SECOP * Invitación a presentar cotización * Cotizaciones (mínimo 2) * Análisis financiero * Certificado de Disponibilidad Presupuestal * Estudios Previos (Que los estudios previos y de conveniencia se encuentren debidamente estructurados y fundamentados) * Invitación a presentar propuesta * Propuesta * (Documentos completos. Ver lista de chequeo-Versión: 2.0.) * Aceptación de la propuesta. 	<p>de la propuesta no tienen recibido.</p> <p>* Se evidencia que el CDP No. 332 del 15-01-2020, registra información adicional que para el caso, solo puede generar confusión, es decir, no se guarda el orden de la información e integridad del documento.</p> <p>. Se evidencia un documento (folio 32) anexo entre los documentos requisitos presentados con la propuesta, el cual tiene como referencia "INFORME DE TECNOVIGILANCIA MES DE ENERO 2020" sin embargo el mismo tiene fecha 9 de febrero de 2020 y radicado en la gobernación del Huila el 10 de febrero de 2020. En consecuencia, no es congruente en tanto que el contrato se celebró el 28 de enero de 2020, es decir con anterioridad, y el lleno de requisitos debe cumplirse a cabalidad previo a la suscripción del contrato.</p>	<p>información que no corresponde, es decir, se alude a un número y código de oficio que no es y remitido por un servidor público diferente a quien suscribió la necesidad del área.</p> <p>* Se evidencia que la invitación a presentar cotización, a presentar propuesta y la aceptación de la propuesta no tienen recibido.</p> <p>. No se evidencia carta de presentación en el expediente contractual; documento requisito en la lista de chequeo.</p>	<p>de la propuesta no tienen recibido, más aun cuando las cotizaciones son del Municipio de San José.</p> <p>* No se evidencia recibido de la entidad en la cotización y propuesta presentada por los oferentes en particular por el oferente que fue seleccionado por la entidad.</p>
<p>Que los estudios previos y de conveniencia se encuentren debidamente estructurados y fundamentados.</p>	Sin Observaciones	<p>* Se evidencia en las ESPECIFICACIONES DE LA NECESIDAD Y EL REQUERIMIENTO, en el párrafo segundo, la invocación de una Ley (LEY 70 DE 1979) que no corresponde al argumento de la necesidad.</p>	Sin observaciones
<p>Que las disponibilidades, registros presupuestales y contables estén acordes con el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás disposiciones en esta materia y que su expedición se haya realizado de manera oportuna de acuerdo a lo señalado por la Ley.</p>	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones
<p>La fecha de los documentos que hacen parte de la etapa pre contractual esté en orden cronológico.</p>	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones



CALIDAD


Código: E-CA-FO-13

Versión: 1.0

FORMATO DE INFORME FINAL DE AUDITORIA

Fecha de aprobación:
01/02/2019

ASPECTOS A AUDITAR	CONTRATO N° 309 del 28 de enero de 2020. DISCOLMEDICA S.A.S NIT: 828002423-5	CONTRATO N° 613 del 29 de abril de 2020. SIMON MOLINA MORALES CC 6.655.858	CONTRATO N° 787 del 26 de junio de 2020. RODRIGO RAMIREZ CC 97.600.441
Etapa Contractual:			
Verificar que los contratos se encuentren debidamente firmados por ambas partes (Ordenador del gasto y contratista).	* Se evidencia que el contrato no guardo integridad con relación a lo determinado en los estudios previos, teniendo en cuenta que en éste último se estableció exigir garantías de cumplimiento del contrato y calidad del bien; sin embargo en el contrato se determinó que no se exigirían garantías.		* Se evidencia diferencia entre el contrato y el estudio previo con relación a los tiempos de cubrimiento de las garantías de cumplimiento del contrato y calidad del bien suministrado, en tanto que en el estudio previo se estableció por el termino de contrato y 6 meses más y en el contrato se estableció por el término de ejecución del contrato y 4 meses más.
Verificar que las actas de inicio se encuentren debidamente firmadas por el respectivo supervisor del contrato y contratista.	Sin Observaciones	* Se evidencia que el recibido de la notificación de delegación de supervisión fue el día 07-05-2020, evento que no guarda coherencia en el proceso pos contractual en tanto que el acta de inicio presenta fecha del 4 de mayo de 2020.	Sin Observaciones
Que la fecha del acta de inicio sea igual o posterior a la fecha de la aprobación de póliza. (En contratos que la requieran)	Sin Observaciones	Sin Observaciones	Sin Observaciones
Contratos que por su clasificación, monto y objeto contractual requieran póliza. Verificar la existencia de la misma, con su respectiva aprobación.	NA	Sin Observaciones	Sin Observaciones
Los contratos cuya clasificación sea de: Servicios, Compraventa, Suministros, Alquiler, Arrendamiento, Mantenimientos, entre otros. Verificar que cuente con sus debidas cotizaciones y estudio de precios.	Sin Observaciones	Sin Observaciones	Sin Observaciones

	<h1>CALIDAD</h1>	Código: E-CA-FO-13
		Versión: 1.0
FORMATO DE INFORME FINAL DE AUDITORIA		Fecha de aprobación: 01/02/2019

ASPECTOS A AUDITAR	CONTRATO N° 309 del 28 de enero de 2020. DISCOLMEDICA S.A.S NIT: 828002423-5	CONTRATO N° 613 del 29 de abril de 2020. SIMON MOLINA MORALES CC 6.655.858	CONTRATO N° 787 del 26 de junio de 2020. RODRIGO RAMIREZ CC 97.600.441
Verificar si se han presentado modificaciones, adiciones o prórrogas en el desarrollo del proceso contractual; Si se han realizado adiciones y están soportadas por la disponibilidad presupuestal respectiva y se ha dado ampliación a la cobertura de la garantía única de cumplimiento (Ampliación de Póliza)	NA	NA	NA
Verificar que la fecha del Registro Presupuestal no este anterior al contrato, ni posterior al acta de inicio, ni póliza y aprobación. (En caso de llevarla)	Sin Observaciones	Sin Observaciones	Sin Observaciones
ASPECTOS A AUDITAR	CONTRATO N° 309 del 28 de enero de 2020. DISCOLMEDICA S.A.S NIT: 828002423-5	CONTRATO N° 613 del 29 de abril de 2020. SIMON MOLINA MORALES CC 6.655.858	CONTRATO N° 787 del 26 de junio de 2020. RODRIGO RAMIREZ CC 97.600.441
Evidenciar si el contratista ejecutó el objeto del contrato conforme a los términos pactados cumpliendo con las obligaciones derivadas del mismo	Sin Observaciones	Sin Observaciones	Sin Observaciones
<p>Constatar si la liquidación del contrato se realizó dentro de los términos establecidos por la ley.</p> <p>Con base en la garantía única, verificar si en la liquidación del contrato se le exigió al contratista la extensión o ampliación de los riesgos, según el caso, los cuales avalan las obligaciones que surgen con posterioridad a la liquidación y extinción del contrato.</p>	<p>Se evidencia en el acta de liquidación, en la primera consideración, que se indica una fecha del contrato diferente (08-01-2020), a la fecha real del contrato (28-01-2020).</p> <p style="text-align: center;">NA</p>	<p>*Se evidencia que en el considerando cuarto y séptimo del acta de liquidación, se indica una fecha del contrato que no corresponde.</p> <p style="text-align: center;">NA</p>	<p>El contrato se encuentra en ejecución</p> <p style="text-align: center;">NA</p>
Para todas las etapas del contrato constatar si se revisó la oportunidad en la publicación en SECOP de los documentos	*Se evidencia publicación de anexos en SECOP solo hasta el 24 de abril de 2020, y en la plataforma SIA	*Se evidencia que la publicación en SECOP y SIA OBSERVA fue realizada de forma extemporánea (1 día	*No se evidencia publicación de anexos en la plataforma SECOP.



CALIDAD


Código: E-CA-FO-13

Versión: 1.0

FORMATO DE INFORME FINAL DE AUDITORIA

Fecha de aprobación:
01/02/2019

ASPECTOS A AUDITAR	CONTRATO N° 309 del 28 de enero de 2020. DISCOLMEDICA S.A.S NIT: 828002423-5	CONTRATO N° 613 del 29 de abril de 2020. SIMON MOLINA MORALES CC 6.655.858	CONTRATO N° 787 del 26 de junio de 2020. RODRIGO RAMIREZ CC 97.600.441
contractuales de acuerdo a la modalidad de contratación.	OBSERVA no hay publicación de los anexos.	vencido), teniendo en cuenta que la circular externa única de Colombia compra eficiente ordena que los documentos se debe publicar a los tres días siguientes de su expedición y el manual de contratación de la ESE Hospital San José, indica que a los 5 días hábiles siguientes a la expedición del documento. De igual manera se evidencia que no se ha publicado los anexos en el SECOP que la publicación de los anexos correspondiente a la etapa precontractual y contractual se realizó el 07-07-2020.	
Evidenciar si se examinaron los comprobantes de pago, verificando que los pagos realizados correspondan a lo pactado, cancelación de estampillas departamentales por parte del contratista y el pago de la seguridad social correspondiente y parafiscal.	No se evidencia soporte de pago que corresponda al periodo de ejecución del contrato.	Sin Observaciones	Sin Observaciones
Existen informes de ejecución, informes de supervisión y demás documentos que comprueben el cumplimiento del objeto contractual.	No se evidencia el informe del supervisor establecido para tal fin y estipulado en la cláusula tercera del contrato.	Sin Observaciones	En tanto que la duración del contrato es de 30 días, aun no se evidencia informe de ejecución del contrato..
Que los pagos efectuados obedezcan a lo pactado y aseguren que el objeto contractual y el plazo cumplieron los fines o propósitos que dieron origen a su contratación.	*No se evidencia los comprobantes de pago (Egreso) en el expediente contractual.	*No se evidencia los comprobantes de pago (Egreso) en el expediente contractual.	En tanto que la duración del contrato es de 30 días, aun no se evidencia informe de ejecución del contrato y por ende no hay evidencias de pagos.
Verificar mediante el análisis de actas de Interventoría o supervisión, informes y	Sin Observaciones	Sin Observaciones	En tanto que la duración del contrato es de 30 días, aun no se evidencia


	CALIDAD	Código: E-CA-FO-13
	FORMATO DE INFORME FINAL DE AUDITORIA	Versión: 1.0
		Fecha de aprobación: 01/02/2019

ASPECTOS A AUDITAR	CONTRATO N° 309 del 28 de enero de 2020. DISCOLMEDICA S.A.S NIT: 828002423-5	CONTRATO N° 613 del 29 de abril de 2020. SIMON MOLINA MORALES CC 6.655.858	CONTRATO N° 787 del 26 de junio de 2020. RODRIGO RAMIREZ CC 97.600.441
certificaciones, si constató la oportunidad en la ejecución y terminación del contrato			informe de ejecución del contrato.
Evidenciar si se dio cumplimiento al contrato o, por el contrario, hubo alguna circunstancia que afectara su ejecución.	Sin Observaciones	Sin Observaciones	El contrato se encuentra en ejecución.

- Mantenimiento uno (1) contrato.


El contrato suscrito para adquisición de mantenimiento es uno (1) por valor de CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$436.868.445). Por tanto se audito el único contrato de mantenimiento celebrado en el primer semestre de la actual vigencia, es decir se auditó el 100% del valor contratado de acuerdo al tipo de contrato, se evaluaron los siguientes aspectos de acuerdo a lista de chequeo como herramienta de trabajo para la verificación del cumplimiento en cada contrato.

1. Contrato de Mantenimiento N° 374 del 21 de febrero de 2020, INGENIERIA Y ARQUITECTURA HOSPITALARIA SAS NIT: 822007412-5


	CALIDAD	Código: E-CA-FO-13
	FORMATO DE INFORME FINAL DE AUDITORIA	Versión: 1.0
		Fecha de aprobación: 01/02/2019

Etapa Precontractual.

ASPECTOS A AUDITAR	CONTRATO N° N° 374 del 21 de febrero de 2020.INGENIERIA Y ARQUITECTURA HOSPITALARIA SAS NIT: 822007412-5
<p>Verificar cada uno de los documentos que soportan esta etapa, teniendo en cuenta "Lista de chequeo para la contratación directa para la adquisición de bienes y servicios".</p> <ul style="list-style-type: none"> * Necesidad * Certificación SECOP * Invitación a presentar cotización * Cotizaciones (mínimo 2) * Análisis financiero * Certificado de Disponibilidad Presupuestal * Estudios Previos (Que los estudios previos y de conveniencia se encuentren debidamente estructurados y fundamentados) * Invitación a presentar propuesta * Propuesta * (Documentos completos. Ver lista de chequeo-Versión: 2.0.) * Aceptación de la propuesta. 	<ul style="list-style-type: none"> *Se evidencia que la selección en identificación del tipo de persona en la lista de chequeo formato código A-JU-LCH-02 versión 1.0 , no es correcta, toda vez que se seleccionó persona natural, y verificado la cámara de comercio se evidencia que es persona jurídica. *No se evidencia recibidos, o soportes de evidencia de publicación de la invitación a presentar propuesta. *No se evidencia recibido en la invitación a presentar propuesta. * No se evidencia recibido de la propuesta por la entidad. *Se evidencia que el certificado de antecedentes fiscales no corresponde al representante legal (cedula 80.495.857) - contratista, toda vez que el número de cedula certificado es 80.495.867. *Se evidencia que en expediente contractual no reposa el certificado de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo el cual corresponde al ítem No. 18 de la lista de chequeo.
<p>Que los estudios previos y de conveniencia se encuentren debidamente estructurados y fundamentados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> *Se evidencia que el estudio previo presenta fecha de elaboración el 12-02-2020, sin embargo en el numero 6 ANALISIS ECONOMICO del mismo estudio previo, hace referencia e interpretación del estudio de mercado el cual tiene como base las cotizaciones allegadas por los dos (2) oferentes; una vez verificado las cotizaciones por los oferentes se evidencia que las dos presentan fecha 18-02-2020, es decir posterior a la fecha de elaboración del estudio previo.
<p>Que las disponibilidades, registros presupuestales y contables estén acordes con el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás disposiciones en esta materia y que su expedición se haya realizado de manera oportuna de acuerdo a lo señalado por la Ley.</p>	Sin Observaciones
<p>La fecha de los documentos que hacen parte de la etapa pre contractual esté en orden cronológico.</p>	Sin Observaciones
ASPECTOS A AUDITAR	CONTRATO N° N° 374 del 21 de febrero de 2020.INGENIERIA Y ARQUITECTURA HOSPITALARIA SAS NIT: 822007412-5
<p>Verificar que los contratos se encuentren debidamente firmados por ambas partes (Ordenador del gasto y contratista).</p>	<ul style="list-style-type: none"> * Se evidencia diferencia en la cláusula séptima del contrato GARANTÍAS res- respecto a lo establecido en el estudio previo, así: a-) en CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO en el contrato se pacta el 20% con una vigencia de la duración del contrato y 4 meses más; mientras que en el estudio previo establece 6 meses más. b-) CALIDAD DEL BIEN SUMINISTRADO en el contrato se pacta 20% con una vigencia de la duración del contrato y 4 meses más; mientras que en el estudio previo establece 6 meses más. * Se evidencia la omisión de forma literal en la cláusula vigésima cuarta REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN, la aprobación de las garantías; teniendo en cuenta que así

	<h1>CALIDAD</h1>	Código: E-CA-FO-13
		Versión: 1.0
	FORMATO DE INFORME FINAL DE AUDITORIA	Fecha de aprobación: 01/02/2019

ASPECTOS A AUDITAR	CONTRATO N° N° 374 del 21 de febrero de 2020.INGENIERIA Y ARQUITECTURA HOSPITALARIA SAS NIT: 822007412-5
	lo dispone el punto 8 del número 2 del artículo 12 el manual de contratación Acuerdo 03 de 2018.
Verificar que las actas de inicio se encuentren debidamente firmadas por el respectivo supervisor del contrato y contratista.	Sin Observaciones
Que la fecha del acta de inicio sea igual o posterior a la fecha de la aprobación de póliza. <i>(En contratos que la requieran)</i>	Sin Observaciones
Contratos que por su clasificación, monto y objeto contractual requieran póliza. Verificar la existencia de la misma, con su respectiva aprobación.	El contrato cuenta con la póliza de cumplimiento N° 30-44-101037510; con su respectiva aprobación, sin embargo el amparo de la póliza inicia con la fecha de elaboración del contrato, más no con la fecha de expedición de la misma póliza, quedando sin el amparo cuatro días del total del tiempo amparado pactado en el contrato; en consecuencia y para subsanar se expedieron y allegaron las los anexos así: N° 30-44-101037510 anexo 1 y N° 30-44-101037510 anexo 2 con su respectiva aprobación; sin 10 días del mes de febrero (que corresponden a los 4 meses más de la garantía).
Los contratos cuya clasificación sea de: Servicios, Compraventa, Suministros, Alquiler, Arrendamiento, Mantenimientos, entre otros. Verificar que cuente con sus debidas cotizaciones y estudio de precios.	Sin Observaciones
Verificar si se han presentado modificaciones, adiciones o prórrogas en el desarrollo del proceso contractual; Si se han realizado adiciones y están soportadas por la disponibilidad presupuestal respectiva y se ha dado ampliación a la cobertura de la garantía única de cumplimiento <i>(Ampliación de Póliza)</i>	Sin Observaciones
Verificar que la fecha del Registro Presupuestal no este anterior al contrato, ni posterior al acta de inicio, ni póliza y aprobación. <i>(En caso de llevarla)</i>	*Sin observaciones
Evidenciar si el contratista ejecutó el objeto del contrato conforme a los términos pactados cumpliendo con las obligaciones derivadas del mismo	* Actualmente se encuentra en ejecución.
Constatar si la liquidación del contrato se realizó dentro de los términos establecidos por la ley.	N/A.
Con base en la garantía única, verificar si en la liquidación del contrato se le exigió al contratista la extensión o ampliación de los riesgos, según el caso, los cuales avatan las obligaciones que surgen con posterioridad a la liquidación y extinción del contrato.	Sin Observaciones
Para todas las etapas del contrato constatar si se revisó la oportunidad en la publicación en SECOP de los documentos contractuales de acuerdo a la modalidad de contratación.	*Se evidencia publicación de los anexos en correspondiente a la etapa precontractual y contractual solo hasta el 06-05-2020, de igual manera se evidencia que no se publicaron los anexos en la plataforma SIA OBSERVA.

	CALIDAD	Código: E-CA-FO-13
	FORMATO DE INFORME FINAL DE AUDITORIA	Versión: 1.0
		Fecha de aprobación: 01/02/2019

ASPECTOS A AUDITAR	CONTRATO N° N° 374 del 21 de febrero de 2020.INGENIERIA Y ARQUITECTURA HOSPITALARIA SAS NIT: 822007412-5
Evidenciar si se examinaron los comprobantes de pago, verificando que los pagos realizados correspondan a lo pactado, cancelación de estampillas departamentales por parte del contratista y el pago de la seguridad social correspondiente y parafiscal.	Sin Observaciones
Existen informes de ejecución, informes de supervisión y demás documentos que comprueben el cumplimiento del objeto contractual.	Se evidencia 2 informes correspondientes a las facturas FE 07 19 DE MARZO 2020 y FE 17 del 07 de mayo de 2020, al respecto se observa que: a-) de la factura FE 07 existen dos informes del supervisor. B-) Ninguna de las dos facturas tienen informe de actividades en el formato de actividades aprobado por el comité de gestión y desempeño, como lo indica la cláusula segunda VALOR Y FORMA DE PAGO.
Que los pagos efectuados obedezcan a lo pactado y aseguren que el objeto contractual y el plazo cumplieron los fines o propósitos que dieron origen a su contratación.	Sin Observaciones
Verificar mediante el análisis de actas de Interventoría o supervisión, informes y certificaciones, si constató la oportunidad en la ejecución y terminación del contrato	Sin Observaciones
Evidenciar si se dio cumplimiento al contrato o, por el contrario, hubo alguna circunstancia que afectara su ejecución.	Se encuentra en ejecución.

- **Prestación de servicios:** (755) contratos.

Para el normal funcionamiento de la ESE Hospital San José del Guaviare, la entidad suscribió setecientos cincuenta y cinco contratos (755) para la Prestación de Servicios por valor de NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$9.559.632.643), de los cuales se auditaron 29 contratos por valor de TRECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$357.381.492), equivalente al 4% del valor contratado de acuerdo al tipo de contrato, se evaluaron los siguientes aspectos de acuerdo a lista de chequeo como herramienta de trabajo para la verificación del cumplimiento en cada contrato, esta información por su tamaño se encuentra en Excel, y se adjunta a este documento como parte integral del mismo.

1. Contrato de Prestación de Servicios Especializados N° 008 del 01 de enero de 2020, celebrado con GERMAN AMEZQUITA NIÑO CC 800.31.820
2. Contrato de Prestación de Servicios N° 016 del 01 de enero de 2020, celebrado con OSCAR MONROY HERNANDEZ CC 1.151.451.907
3. Contrato de Prestación de Servicios N° 020 del 01 de enero de 2020, celebrado con INGRID JOHANA GRACIA CEDEÑO CC 1007244150



CALIDAD


Código: E-CA-FO-13

Versión: 1.0

FORMATO DE INFORME FINAL DE AUDITORIA

Fecha de aprobación:
01/02/2019

4. Contrato de Prestación de Servicios N° 044 del 01 de enero de 2020, celebrado con AURORA PINZON GOMEZ CC 1026580069.
5. Contrato de Prestación de Servicios N° 090 del 01 de enero de 2020, celebrado con MAYRA NATALY FRANCO AMORTEGUI CC 1.023.940.689
6. Contrato de Prestación de Servicios N° 095 del 01 de enero de 2020, celebrado con LEIDY LORENA TORRES SANABRIA CC 1.121.838.080.
7. Contrato de Prestación de Servicios N° 120 del 01 de enero de 2020, celebrado con MARIA CONCEPCION CRESPO WASTER CC 40.403.534
8. Contrato de Prestación de Servicios N° 133 del 01 de enero de 2020, KAREN MARCELA MOSQUERA RAMIREZ CC 1.032.375.401
9. Contrato de Prestación de Servicios N° 137 del 01 de enero de 2020, celebrado con NATALIA GUTIERREZ RUIZ CC 1.120.578.010.
10. Contrato de Prestación de Servicios N° 145 del 01 de enero de 2020, celebrado con ERIKA SOLANGY BOHORQUEZ PIRAGAUTA CC 1.120.926.757.
11. Contrato de Prestación de Servicios N° 150 del 01 de enero de 2020, celebrado LAURA PAOLA PINTO PEREZ CC 1.120.741.887.
12. Contrato de Prestación de Servicios N° 155 del 01 de enero de 2020, celebrado con LAURA CAMILA MOLINA LINARES CC 1.023.011.725
13. Contrato de Prestación de Servicios N° 170 del 01 de enero de 2020, celebrado con GIOVANY ANDRES DIAZ LOPEZ CC 1.120.566.482.
14. Contrato de Prestación de Servicios N° 175 del 01 de enero de 2020, celebrado con RUBY MARCELA DAZA BASCONSUELO CC 1.022.390.154.
15. Contrato de Prestación de Servicios N° 180 del 01 de enero de 2020, celebrado con BENUR GARCIA GONZALEZ CC 1.120.573.154
16. Contrato de Prestación de Servicios N° 189 del 01 de enero de 2020, celebrado con *MARITZA PERAFAN RAMIREZ CC 1.121.820.705.
17. Contrato de Prestación de Servicios N° 218 del 01 de enero de 2020, celebrado con LUISA MARIA RODRIGUEZ NIEVES CC 1.120.370.288.
18. Contrato de Prestación de Servicios N° 223 del 01 de enero de 2020, celebrado con ANA ANSORENA HURTADO CONDE CC 31.909.364.
19. Contrato de Prestación de Servicios N° 240 del 01 de enero de 2020, celebrado con JHON ALEJANDRO CASTRO SILVA CC 1.121.893.904
20. Contrato de Prestación de Servicios N° 243 del 02 de enero de 2020, celebrado con MARLY CAROLINA CRUZ MORENO CC 1.120.576.412.
21. Contrato de Prestación de Servicios N° 260 del 07 de enero de 2020, celebrado con YANN ANDREA CAMACHO MORENO CC 1.120.576.337.
22. Contrato de Prestación de Servicios N° 270 del 07 de enero de 2020, celebrado con JORGE ALEXIS PAZ BARRERA CC 1.120.573.514.
23. Contrato de Prestación de Servicios N° 312 del 31 de enero de 2020, celebrado con GOLD MEDICAL CARE S.A.S NIT: 901.328.801-0.
24. Contrato de Prestación de Servicios N° 320 del 31 de enero de 2020, celebrado con ERIKA ALEJANDRA NOREÑA VASQUEZ CC 1.006.783.449.
25. Contrato de Prestación de Servicios N° 337 del 04 de febrero de 2020, celebrado con OMAIRA HERNANDEZ ROCHA CC 41.242.377.

	CALIDAD	Código: E-CA-FO-13
	FORMATO DE INFORME FINAL DE AUDITORIA	Versión: 1.0
		Fecha de aprobación: 01/02/2019

26. Contrato de Prestación de Servicios N° 346 del 12 de febrero de 2020, celebrado con MILEIDY CRISTANCHO GONZALEZ CC 1.120.558.519
27. Contrato de Prestación de Servicios N° 540 del 01 de abril de 2020, celebrado con ANDRES FERNANDO HERNANDEZ CRESPO CC 1.120.576.142
28. Contrato de Prestación de Servicios N° 584 del 1 de abril de 2020, celebrado con LUISA MARIA RODRIGUEZ NIEVES CC1.120.370.288
29. Contrato de Prestación de Servicios N° 600 del 01 de abril de 2020, celebrado con JULIO GABRIEL ALVARADO LEMUS CC 17.385.536.


- **Servicios** cinco (5) contratos.

La entidad suscribió cinco (5) contratos de Servicios por valor de CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$463.794.986). Se auditaron 3 contratos por valor de TRECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$367.849.986), equivalente al 79% del valor contratado de acuerdo al tipo de contrato, se evaluaron los siguientes aspectos de acuerdo a lista de chequeo como herramienta de trabajo para la verificación del cumplimiento en cada contrato.

1. Contrato de Servicio N° 310 del 29 de enero de 2020, celebrado con SEGURIDAD JANO LTDA Nit: 822002315 -6.
2. Contrato de Servicio N° 352 del 13 de febrero de 2020, celebrado con IDIME NIT: 800065396-2.
3. Contrato de Servicio N° 361 del 17 de febrero de 2020, celebrado con RAPROCT LTDA NIT: 800162425-3.

Etapa Precontractual.

ASPECTOS A AUDITAR	CONTRATO N° 310 del 29 de enero de 2020 SEGURIDAD JANO LTDA Nit: 822002315 -6	CONTRATO N° 352 del 13 de febrero de 2020 IDIME NIT: 800065396-2	CONTRATO N° 361 del 17 de febrero de 2020 RAPROCT LTDA NIT:800162425-3
Verificar cada uno de los documentos que soportan esta etapa, teniendo en cuenta "Lista de chequeo para la contratación directa para la adquisición de bienes y servicios". *Necesidad *Certificación SECOP *Invitación a presentar cotización *Cotizaciones (mínimo 2) *Análisis financiero * Certificado de Disponibilidad Presupuestal * Estudios Previos (Que los	* La invitación a presentar cotización no tiene recibidos * La invitación a presentar propuesta no tiene recibido. * La aceptación a la propuesta no tiene recibido.	* La invitación a presentar la cotización económica no tiene recibido. * La cotización no tiene recibido por la entidad. * La invitación a presentar propuesta no tiene recibido. * Se evidencia que el certificado de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo presenta fecha de expedición (30-04-2019) es decir con 10	* Se evidencia sin firma la cotización y propuesta económica de la empresa oferente (Rad proct), así como también no se evidencia el recibido de la entidad. *Se evidencia sin firma de la Subgerente Administrativa y Financiera en el estudio de precios elaborado por la profesional de costos. * Se evidencia sin firma del señor gerente en la invitación a presentar cotización, de igual manera no se evidencia la

	<h1>CALIDAD</h1>	Código: E-CA-FO-13
		Versión: 1.0
FORMATO DE INFORME FINAL DE AUDITORIA		Fecha de aprobación: 01/02/2019

ASPECTOS A AUDITAR	CONTRATO N° 310 del 29 de enero de 2020 SEGURIDAD JANO LTDA NIT: 822002315 -6	CONTRATO N° 352 del 13 de febrero de 2020 IDIME NIT: 800065396-2	CONTRATO N° 361 del 17 de febrero de 2020 RAPROCT LTDA NIT:800162425-3
estudios previos y de conveniencia se encuentren debidamente estructurados y fundamentados) * Invitación a presentar propuesta * Propuesta (Documentos completos. Ver lista de chequeo-Versión: 1.0.) * Aceptación de la propuesta		meses de expedición y de la vigencia anterior. * La aceptación a la propuesta no tiene recibido.	firma de la gerente encargada en la invitación a presentar propuesta. . Se evidencia sin firma la aceptación de la propuesta.
Que los estudios previos y de conveniencia se encuentren debidamente estructurados y fundamentados.	Sin Observaciones	Sin Observaciones	Sin Observaciones
Que las disponibilidades, registros presupuestales y contables estén acordes con el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás disposiciones en esta materia y que su expedición se haya realizado de manera oportuna de acuerdo a lo señalado por la Ley.	Sin Observaciones	Sin Observaciones	Sin Observaciones
La fecha de los documentos que hacen parte de la etapa pre contractual esté en orden cronológico.	Sin Observaciones	Sin Observaciones	. Sin Observaciones
ASPECTOS A AUDITAR	CONTRATO N° 310 del 29 de enero de 2020 SEGURIDAD JANO LTDA NIT: 822002315 -6	CONTRATO N° 352 del 13 de febrero de 2020 IDIME NIT: 800065396-2	CONTRATO N° 361 del 17 de febrero de 2020 RAPROCT LTDA NIT:800162425-3
Verificar que los contratos se encuentren debidamente firmados por ambas partes (Ordenador del gasto y contratista).	* Se evidencia en la cláusula séptima GARANTIAS del contrato, no guarda integridad con lo establecido en los estudios previos, teniendo en cuenta que en la garantía referente a PAGOS DE SALARIO, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES, en los estudios previos se cita "...equivalente a un cinco % (5%) del valor estimado.." y en el contrato establece "...equivalente al quince (15%) del valor del contrato..".	* Se evidencia en la cláusula segunda del contrato, no guarda integridad con lo establecido en los estudios previos, teniendo en cuenta que en éste último se indica que se cancelara en un término no mayor a 90 días siguientes...; mientras que en el contrato se indica de 45 días. * Se evidencia en la cláusula séptima GARANTIAS del contrato, no guarda integridad con lo establecido en los	Se evidencia sin foliar el expediente contractual



CALIDAD


Código: E-CA-FO-13

Versión: 1.0

FORMATO DE INFORME FINAL DE AUDITORIA

**Fecha de aprobación:
01/02/2019**

ASPECTOS A AUDITAR	CONTRATO N° 310 del 29 de enero de 2020 SEGURIDAD JANO LTDA NIT: 822002315 -6	CONTRATO N° 352 del 13 de febrero de 2020 IDIME NIT: 800065396-2	CONTRATO N° 3&1 del 17 de febrero de 2020 RAPROCT LTDA NIT:800162425-3
		estudios previos, teniendo en cuenta que en la garantía referente a CALIDAD DEL SERVICIO, en los estudios previos se cita "...y por seis meses más..." y en el contrato establece "...4 meses más..".	
Verificar que las actas de inicio se encuentren debidamente firmadas por el respectivo supervisor del contrato y contratista.	Sin Observaciones	Sin Observaciones	Sin Observaciones
Que la fecha del acta de inicio sea igual o posterior a la fecha de la aprobación de póliza. (En contratos que la requieran)	Sin Observaciones	Sin Observaciones	Sin Observaciones
Contratos que por su clasificación, monto y objeto contractual requieran póliza. Verificar la existencia de la misma, con su respectiva aprobación.	Se evidencia que en la aprobación de la póliza (100001809) de responsabilidad civil extracontractual; el valor (\$333.565.140.00) no corresponde al valor (\$175.560.600) asegurado y registrado en la póliza expedida.	Se evidencia que en la aprobación de la póliza (12-40-101047208) de responsabilidad civil extracontractual, así como en sus anexos 2 y 3; el nombre de la aseguradora (Aseguradora Solidaria de Colombia) no corresponde al nombre de la aseguradora por la cual fue expedida la póliza (seguros del estado S.A).	NA
Los contratos cuya clasificación sea de: Servicios, Compraventa, Suministros, Alquiler, Arrendamiento, Mantenimientos, entre otros. Verificar que cuente con sus debidas cotizaciones y estudio de precios.		Se evidencia que se solicitó a un solo oferente cotización para el estudio de precios.	Sin Observaciones
Verificar si se han presentado modificaciones, adiciones o prórrogas en el desarrollo del proceso contractual; Si se han realizado adiciones y están soportadas por la disponibilidad presupuestal respectiva y se ha dado ampliación a	Sin Observaciones	NA	NA

	CALIDAD		Código: E-CA-FO-13
			Versión: 1.0
	FORMATO DE INFORME FINAL DE AUDITORIA		Fecha de aprobación: 01/02/2019

ASPECTOS A AUDITAR	CONTRATO N° 310 del 29 de enero de 2020 SEGURIDAD JANO LTDA NIT: 822002315 -6	CONTRATO N° 352 del 13 de febrero de 2020 IDIME NIT: 800065396-2	CONTRATO N° 361 del 17 de febrero de 2020 RAPROCT LTDA NIT:800162425-3
la cobertura de la garantía única de cumplimiento (Ampliación de Póliza)			
Verificar que la fecha del Registro Presupuestal no este anterior al contrato, ni posterior al acta de inicio, ni póliza y aprobación. (En caso de llevarla).	Sin Observaciones	* Se evidencia que Rubro y nombre del RP (221020101 contratación prestación de servicios de salud apoyo diagnostico) es diferente al CDP (211020105 contratación prestación de servicios - asistencial). Donde evidentemente el incorrecto es el del CDP.	Sin Observaciones
ASPECTOS A AUDITAR	CONTRATO N° 310 del 29 de enero de 2020 SEGURIDAD JANO LTDA NIT: 822002315 -6	CONTRATO N° 352 del 13 de febrero de 2020 IDIME NIT: 800065396-2	CONTRATO N° 361 del 17 de febrero de 2020 RAPROCT LTDA NIT:800162425-3
Evidenciar si el contratista ejecutó el objeto del contrato conforme a los términos pactados cumpliendo con las obligaciones derivadas del mismo	* Se evidencia que en el expediente contractual reposan los informes de febrero, marzo, abril y mayo; es decir hacen falta los informes de enero y junio. de igual manera se evidencia que en los informes no tienen el informe del contratista en el formato establecido por la entidad y enunciado en la cláusula segunda del contrato y finalmente se evidencia en el informe del supervisor (formato establecido por la entidad) la información que indica la fecha de terminación del contrato es incorrecta, en tanto que allí se cita (31-12-2020) y la fecha correcta es (01-01-2021)	Sin Observaciones	. No se evidencia informes de ejecución del contrato. . Se evidencia que el objeto contractual es diferente entre el estudio previo y el contrato como tal, situación que no es procedente en el desarrollo de la gestión contractual.
Constatar si la liquidación del contrato se realizó dentro de los términos establecidos por la ley.	Sin Observaciones	* El contrato se encuentra en ejecución actualmente.	El contrato se encuentra en ejecución.
Con base en la garantía única, verificar si en la liquidación del contrato se le exigió al contratista la extensión o ampliación de los riesgos, según el caso, los cuales avalan las obligaciones que surgen	Sin Observaciones	Sin Observaciones	NA



CALIDAD


FORMATO DE INFORME FINAL DE AUDITORIA

Código: E-CA-FO-13

Versión: 1.0

**Fecha de aprobación:
01/02/2019**

ASPECTOS A AUDITAR	CONTRATO N° 310 del 29 de enero de 2020 SEGURIDAD JANO LTDA NIT: 822002315 -6	CONTRATO N° 352 del 13 de febrero de 2020 IDIME NIT: 800065396-2	CONTRATO N° 3&1 del 17 de febrero de 2020 RAPROCT LTDA NIT:800162425-3
con posterioridad a la liquidación y extinción del contrato.			
Para todas las etapas del contrato constatar si se revisó la oportunidad en la publicación en SECOP de los documentos contractuales de acuerdo a la modalidad de contratación.	*Se evidencia publicación de los anexos en correspondiente a la etapa precontractual y contractual solo hasta el 24-04-2020, de igual manera se evidencia que no se publicaron los anexos en la plataforma SIA OBSERVA.	* Se evidencia publicación de los anexos en correspondiente a la etapa precontractual y contractual solo hasta el 26-04-2020, de igual manera se evidencia que no se publicaron los anexos en la plataforma SIA OBSERVA.	*Se evidencia publicación en SECOP de forma extemporánea (1 día), de igual manera se no evidencia publicados los anexos soportes al contrato en ninguna de las plataformas (SECOP Y SIA OBSERVA)
Evidenciar si se examinaron los comprobantes de pago, verificando que los pagos realizados correspondan a lo pactado, cancelación de estampillas departamentales por parte del contratista y el pago de la seguridad social correspondiente y parafiscal.	Sin Observaciones	* No se evidencia el certificado expedido por la junta central de contadores el cual soporta la certificación del revisor fiscal en cumplimiento de los pagos que dispone el Art. 50 de la Ley 789 de 2002.	No se evidencia soportes de pagos en el expediente contractual.
Existen informes de ejecución, informes de supervisión y demás documentos que comprueben el cumplimiento del objeto contractual.	Sin Observaciones	. El informe del contratista no está diligenciado en su totalidad, falta la información respecto a los aportes a seguridad social.	No se evidencia informes de ejecución del contrato que den cuenta de ello.
Que los pagos efectuados obedezcan a lo pactado y aseguren que el objeto contractual y el plazo cumplieron los fines o propósitos que dieron origen a su contratación.	*No se evidencia los comprobantes de pago (Egreso) en el expediente contractual.	*No se evidencia los comprobantes de pago (Egreso) en el expediente contractual.	*No se evidencia los comprobantes de pago (Egreso) en el expediente contractual.
Verificar mediante el análisis de actas de Interventoría o supervisión, informes y certificaciones, si constató la oportunidad en la ejecución y terminación del contrato	Sin Observaciones	Sin Observaciones	El contrato se encuentra en ejecución.
Evidenciar si se dio cumplimiento al contrato o, por el contrario, hubo	Sin Observaciones	Sin Observaciones	El contrato se encuentra en ejecución.

	CALIDAD	Código: E-CA-FO-13
		Versión: 1.0
	FORMATO DE INFORME FINAL DE AUDITORIA	Fecha de aprobación: 01/02/2019

ASPECTOS A AUDITAR	CONTRATO N° 310 del 29 de enero de 2020 SEGURIDAD JANO LTDA NIT: 822002315 -6	CONTRATO N° 352 del 13 de febrero de 2020 IDIME NIT: 800065396-2	CONTRATO N° 361 del 17 de febrero de 2020 RAPROCT LTDA NIT: 800162425-3
alguna circunstancia que afectara su ejecución.			

• **Suministros dieciséis (16) Contratos.**

Se celebraron dieciséis (16) contratos de Suministros por valor de TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 3.982.000.000). Se auditaron 5 contratos por valor de SEISCIENTOS SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 607.000.000), equivalente al 15% del valor contratado, se evaluaron los siguientes aspectos de acuerdo a lista de chequeo como herramienta de trabajo para la verificación del cumplimiento en cada contrato.

1. Contrato de Suministro N° 340 del 6 de febrero de 2020, celebrado con JOSE ARMANDO SAAVEDRA PUENTES CC 7.127.824
2. Contrato de Suministro N° 350 del 13 de febrero de 2020, celebrado con RODRIGO RAMIREZ CC 97.600.441.
3. Contrato de Suministro N° 351 del 13 de febrero de 2020, celebrado con LEIDY JOHANNA CHONA CC 55.208.228
4. Contrato de Suministro N° 396 del 24 de marzo de 2020, celebrado con HOSPITAL UNIVERSITARIO CLINICA SAN RAFAEL NIT: 8600158889
5. Contrato de Suministro N° 413 del 31 de marzo de 2020, celebrado con SANDRA MILENA CUENCA ESPINOSA CC 1.121.868.901

Etapas Precontractual.

ASPECTOS A AUDITAR	CONTRATO N° 340 del 6 de febrero de 2020 JOSE ARMANDO SAAVEDRA PUENTES CC 7.127.824	CONTRATO N° 350 del 13 de febrero de 2020. RODRIGO RAMIREZ CC 97.600.441	CONTRATO N° 351 del 13 de febrero de 2020 LEIDY JOHANNA CHONACC 55.208.228	CONTRATO N° 396 del 24 DE MARZO de 2020. HOSPITAL UNIVERSITARIO CLINICA SAN RAFAEL NIT: 8600158889	CONTRATO N° 413 del 31 de marzo de 2020 SANDRA MILENA CUENCA ESPINOSA CC 1121868901
Verificar cada uno de los documentos que soportan esta etapa, teniendo en cuenta "Lista de chequeo para la contratación directa para la adquisición de bienes y servicios". * Necesidad * Certificación SECOP * Invitación a presentar cotización * Cotizaciones (mínimo 2) * Análisis financiero * Certificado de	Se evidencia que la invitación a presentar cotización, a presentar propuesta y la aceptación de la propuesta no tiene recibido.	* La invitación a presentar cotización no tiene recibido por los oferentes. * La invitación a presentar propuesta y aceptación de la misma no tienen recibido.	Se evidencia que la invitación a presentar cotización, a presentar propuesta y la aceptación de la propuesta no tienen recibido, adicional a ello, se evidencia que la aceptación	Se evidencia que la invitación a presentar cotización, a presentar propuesta y la aceptación de la propuesta no tiene recibido. Se evidencia que el valor (\$23.500.000) registrados en el certificado del PAA, no	Se evidencia que la invitación a presentar cotización, a presentar propuesta y la aceptación de la propuesta no tiene recibido. No se evidencia en el expediente



CALIDAD

Código: E-CA-FO-13

Versión: 1.0

FORMATO DE INFORME FINAL DE AUDITORIA

Fecha de aprobación:
01/02/2019

ASPECTOS A AUDITAR	CONTRATO N° 340 del 6 de febrero de 2020 JOSE ARMANDO SAAVEDRA PUENTES CC 7.127.824	CONTRATO N° 350 del 13 de febrero de 2020. RODRIGO RAMIREZ CC 97.600.441	CONTRATO N° 351 del 13 de febrero de 2020 LEIDY JOHANNA CHONACC 55.208.228	CONTRATO N° 396 del 24 DE MARZO de 2020. HOSPITAL UNIVERSITARIO CLINICA SAN RAFAEL NIT: 8600158889	CONTRATO N° 413 del 31 de marzo de 2020 SANDRA MILENA CUENCA ESPINOSA CC 1121868901
<p>Disponibilidad Presupuestal</p> <p>* Estudios Previos (Que los estudios previos y de conveniencia se encuentren debidamente estructurados y fundamentados)</p> <p>* Invitación a presentar propuesta</p> <p>* Propuesta</p> <p>* (Documentos completos. Ver lista de chequeo-Versión: 1.0.)</p> <p>* Aceptación de la propuesta</p>			<p>de la propuesta no corresponde a este proceso contractual, pues la misma está dirigida a COMERCIALIZADORA LOPEZ HERMANOS S.A.S. mientras que la oferta seleccionada para tal fin, es la señora LEIDY JOHANNA CHONA.</p>	<p>corresponde al valor real (\$235.000.000), disponible para tal adquisición de la entidad. Se evidencia que el certificado de existencia y representación legal, aportado por el contratista, tiene fecha del 8 de mayo de 2020, ahora bien, si el contrato se suscribió con fecha 24 de marzo de 2020; se puede aducir que el contrato se celebró sin el pleno de requisitos.</p>	<p>contractual la carta de presentación de la propuesta; de acuerdo a lo establecido en el ítem 9 de la lista de chequeo.</p>
<p>Que los estudios previos y de conveniencia se encuentren debidamente estructurados y fundamentados.</p>	Sin Observaciones	Sin Observaciones	Sin Observaciones	Sin Observaciones	<p>La fecha de la necesidad que se colocó en el estudio previo, no coincide con la que está en el documento de la necesidad.</p>
<p>Que las disponibilidades, registros presupuestales y contables estén acordes con el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás disposiciones en esta materia y que su expedición se haya realizado de manera oportuna de acuerdo a lo señalado por la Ley.</p>	Sin Observaciones	Sin Observaciones	Sin Observaciones	Sin Observaciones	Sin Observaciones



CALIDAD

Código: E-CA-FO-13

Versión: 1.0

Fecha de aprobación:
01/02/2019

FORMATO DE INFORME FINAL DE AUDITORIA

ASPECTOS A AUDITAR	CONTRATO N° 340 del 6 de febrero de 2020 JOSE ARMANDO SAAVEDRA PUENTES CC 7.127.824	CONTRATO N° 350 del 13 de febrero de 2020. RODRIGO RAMIREZ CC 97.600.441	CONTRATO N° 351 del 13 de febrero de 2020 LEIDY JOHANNA CHONACC 55.208.228	CONTRATO N° 396 del 24 DE MARZO de 2020. HOSPITAL UNIVERSITARIO CLINICA SAN RAFAEL NIT: 8600158889	CONTRATO N° 413 del 31 de marzo de 2020 SANDRA MILENA CUENCA ESPINOSA CC 1121868901
La fecha de los documentos que hacen parte de la etapa pre contractual esté en orden cronológico.	Sin Observaciones	Sin Observaciones	Sin Observaciones	Sin Observaciones	Sin Observaciones
ETAPA CONTRACTUAL					
ASPECTOS A AUDITAR	CONTRATO N° 340 del 6 de febrero de 2020 JOSE ARMANDO SAAVEDRA PUENTES CC 7.127.824	CONTRATO N° 350 del 13 de febrero de 2020. RODRIGO RAMIREZ CC 97.600.441	CONTRATO N° 351 del 13 de febrero de 2020 LEIDY JOHANNA CHONACC 55.208.228		
Verificar que los contratos se encuentren debidamente firmados por ambas partes (Ordenador del gasto y contratista).	Sin Observaciones	Sin Observaciones	* Se evidencia que la información de contratista, específicamente en el lugar de expedición de la cedula (Palмира) no corresponde a la registrada en la cedula, toda vez que allí dice (Acevedo).	Sin Observaciones	Sin Observaciones
Verificar que las actas de inicio se encuentren debidamente firmadas por el respectivo supervisor del contrato y contratista.	Sin Observaciones	Sin Observaciones	Sin Observaciones	Sin Observaciones	Sin Observaciones
Que la fecha del acta de inicio sea igual o posterior a la fecha de la aprobación de póliza. (En contratos que la requieran)	Sin Observaciones	Sin Observaciones	NA	Sin Observaciones	Sin Observaciones
Contratos que por su clasificación, monto y objeto contractual requieran póliza. Verificar la existencia	Sin Observaciones	Sin Observaciones	NA	.Se evidencia inconsistencia de forma sistemática en la aprobación de las pólizas	Sin Observaciones



CALIDAD

Código: E-CA-FO-13

Versión: 1.0

FORMATO DE INFORME FINAL DE AUDITORIA

**Fecha de aprobación:
01/02/2019**

ASPECTOS A AUDITAR	CONTRATO N° 340 del 6 de febrero de 2020 JOSE ARMANDO SAAVEDRA PUEBLES CC 7.127.824	CONTRATO N° 350 del 13 de febrero de 2020. RODRIGO RAMIREZ CC 97.600.441	CONTRATO N° 351 del 13 de febrero de 2020 LEIDY JOHANNA CHONACC 55.208.228	CONTRATO N° 396 del 24 DE MARZO de 2020. HOSPITAL UNIVERSITARIO CLINICA SAN RAFAEL NIT: 8600158889	CONTRATO N° 413 del 31 de marzo de 2020 SANDRA MILENA CUENCA ESPINOSA CC 1121868901
de la misma, con su respectiva aprobación.				toda vez que con la expedición de la póliza inicial hubo tres anexos corrigiendo errores en la información de la póliza.	
Los contratos cuya clasificación sea de: Servicios, Compraventa, Suministros, Alquiler, Arrendamiento, Mantenimientos, entre otros. Verificar que cuente con sus debidas cotizaciones y estudio de precios.	Sin Observaciones	Sin Observaciones	Sin Observaciones	Sin Observaciones	Sin Observaciones
Verificar si se han presentado modificaciones, adiciones o prórrogas en el desarrollo del proceso contractual; Si se han realizado adiciones y están soportadas por la disponibilidad presupuestal respectiva y se ha dado ampliación a la cobertura de la garantía única de cumplimiento (Ampliación de Póliza)	Sin Observaciones	Sin Observaciones	NA	NA	NA
Verificar que la fecha del Registro Presupuestal no este anterior al contrato, ni posterior al acta de inicio, ni póliza y aprobación. (En caso de llevarla)	Sin Observaciones	Sin Observaciones	Sin Observaciones	Sin Observaciones	Sin Observaciones
ETAPA POSTCONTRACTUAL					
ASPECTOS A AUDITAR	CONTRATO N° 340 del 6 de febrero de 2020 JOSE ARMANDO	CONTRATO N° 350 del 13 de febrero de 2020	CONTRATO N° 351 del 13 de febrero de 2020 LEIDY		



CALIDAD

Código: E-CA-FO-13

Versión: 1.0

FORMATO DE INFORME FINAL DE AUDITORIA

Fecha de aprobación:
01/02/2019

ASPECTOS A AUDITAR	CONTRATO N° 340 del 6 de febrero de 2020 JOSE ARMANDO SAAVEDRA PUENTES CC 7.127.824	CONTRATO N° 350 del 13 de febrero de 2020. RODRIGO RAMIREZ CC 97.600.441	CONTRATO N° 351 del 13 de febrero de 2020 LEIDY JOHANNA CHONACC 55.208.228	CONTRATO N° 376 del 24 DE MARZO de 2020. HOSPITAL UNIVERSITARIO CLINICA SAN RAFAEL NIT: 8600158887	CONTRATO N° 413 del 31 de marzo de 2020 SANDRA MILENA CUENCA ESPINOSA CC 1121868901
	SAAVEDRA PUENTES CC 7.127.824	febrero de 2020. RODRIGO RAMIREZ CC 97.600.441	JOHANNA CHONACC 55.208.228		
Evidenciar si el contratista ejecutó el objeto del contrato conforme a los términos pactados cumpliendo con las obligaciones derivadas del mismo	En el primer informe de supervisión se evidenció lo siguiente: a-) Con las facturas del 17908 al 17913 de fecha 01-04-2020, el apoyo a la supervisión - nutricionista - dietista certifica que se factura el suministro de alimentos del 15-02-2020 al 15-03-2020; sin embargo la supervisora aludiendo a lo certificado por el apoyo a la supervisión; realiza el informe de ejecución del contrato y en el mismo certifica el suministro de alimentos del 25-02-2020 al 25-03-2020. b-) En el expediente contractual reposa dos informes de supervisión correspondiente a las mismas facturas, vale la pena aclarar que solo uno de ellos está firmado por la supervisora, el otro registra firma de la supervisora y	Sin Observaciones		En el expediente contractual no reposa ningún informe al respecto, por tanto, no se puede evidenciar ello.	Sin Observaciones



CALIDAD

Código: E-CA-FO-13

Versión: 1.0

FORMATO DE INFORME FINAL DE AUDITORIA

**Fecha de aprobación:
01/02/2019**

ASPECTOS A AUDITAR	CONTRATO N° 340 del 6 de febrero de 2020 JOSE ARMANDO SAAVEDRA PUENTES CC 7.127.824	CONTRATO N° 350 del 13 de febrero de 2020. RODRIGO RAMIREZ CC 97.600.441	CONTRATO N° 351 del 13 de febrero de 2020 LEIDY JOHANNA CHONACC 55.208.228	CONTRATO N° 396 del 24 DE MARZO de 2020. HOSPITAL UNIVERSITARIO CLINICA SAN RAFAEL NIT: 8600158889	CONTRATO N° 413 del 31 de marzo de 2020 SANDRA MILENA CUENCA ESPINOSA CC 1121868901
	el apoyo a la supervisión. c-) En los soportes de entrega de las raciones alimentarias, no el 100% de las planillas de entrega cuentan con las firmas del responsable del servicio de alimentos y del jefe del servicio.				
Constatar si la liquidación del contrato se realizó dentro de los términos establecidos por la ley.	EL contrato se encuentra en ejecución.	Sin Observaciones	.El contrato se encuentra en ejecución.	.Está en ejecución el contrato.	.El contrato se encuentra en ejecución
Con base en la garantía única, verificar si en la liquidación del contrato se le exigió al contratista la extensión o ampliación de los riesgos, según el caso, los cuales avalan las obligaciones que surgen con posterioridad a la liquidación y extinción del contrato.	Sin Observaciones	Sin Observaciones	NA	Sin Observaciones	Sin Observaciones
Para todas las etapas del contrato constatar si se revisó la oportunidad en la publicación en SECOP de los documentos contractuales de acuerdo a la modalidad de contratación.	*Se evidencia que la publicación en SECOP fue realizada de forma extemporánea (1 DIA), teniendo en cuenta que la circular externa única de Colombia ordena que los documentos se debe publicar a los tres días siguientes de su expedición y el	*Se evidencia publicación de anexos correspondient e a la etapa precontractual y contractual se realizó el 26-04-2020, de igual manera se evidencia que no se anexaron los documentos soportes de publicación en la plataforma SIA OBSERVA.	*Se evidencia que no cargaron los anexos soporte a la publicación en las plataformas SIA OBSERVA y en SECOP solo hasta el 26 de abril de 2020.	*Se evidencia que la publicación en SECOP fue realizada de forma extemporánea (2 días vencidos), teniendo en cuenta que la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente	*Se evidencia que no cargaron los anexos soporte a la publicación en las plataformas SECOP y SIA OBSERVA.



CALIDAD


Código: E-CA-FO-13

Versión: 1.0

FORMATO DE INFORME FINAL DE AUDITORIA

Fecha de aprobación:
01/02/2019

ASPECTOS A AUDITAR	CONTRATO N° 340 del 6 de febrero de 2020 JOSE ARMANDO SAAVEDRA PUENTES CC 7.127.824	CONTRATO N° 350 del 13 de febrero de 2020. RODRIGO RAMIREZ CC 97.600.441	CONTRATO N° 351 del 13 de febrero de 2020 LEIDY JOHANNA CHONACC 55.208.228	CONTRATO N° 396 del 24 DE MARZO de 2020. HOSPITAL UNIVERSITARIO CLINICA SAN RAFAEL NIT: 8600158889	CONTRATO N° 413 del 31 de marzo de 2020 SANDRA MILENA CUENCA ESPINOSA CC 1121868901
	Manual de Contratación de la ESE Hospital San José, indica que a los 5 días hábiles siguientes a la expedición del documento, adicional a ello los anexos fueron publicados solo hasta el día 25-04-2020.			ordena que los documentos se deben publicar a los tres días siguientes de su expedición y el Manual de Contratación de la ESE Hospital San José, indica que a los 5 días hábiles siguientes a la expedición del documento. De igual manera se evidencia que la publicación de los anexos correspondientes a la etapa precontractual y contractual se realizó el 07-07-2020.	
Evidenciar si se examinaron los comprobantes de pago, verificando que los pagos realizados correspondan a lo pactado, cancelación de estampillas departamentales por parte del contratista y el pago de la seguridad social correspondiente y parafiscal.	No se evidencia los comprobantes de pago (Egreso) en el expediente contractual.	Sin Observaciones	. En el primer informe de ejecución le falta el soporte de pago a seguridad social.	Sin Observaciones	En el contrato reposa un informe de ejecución, al cual le hace falta el soporte de verificación de pago de seguridad social.
Existen informes de ejecución, informes de supervisión y demás documentos que comprueben el cumplimiento del objeto contractual.	Sin Observaciones	Se evidencia que en el primer informe de supervisión, en el formato se indica mal la fecha de inicio	Sin Observaciones	En el expediente contractual no reposa ningún informe al respecto, por tanto, no se	


	CALIDAD	Código: E-CA-FO-13
		Versión: 1.0
FORMATO DE INFORME FINAL DE AUDITORIA		Fecha de aprobación: 01/02/2019

ASPECTOS A AUDITAR	CONTRATO N° 340 del 6 de febrero de 2020 JOSE ARMANDO SAAVEDRA PUNTES CC 7.127.824	CONTRATO N° 350 del 13 de febrero de 2020. RODRIGO RAMIREZ CC 97.600.441	CONTRATO N° 351 del 13 de febrero de 2020 LEIDY JOHANNA CHONACC 55.208.228	CONTRATO N° 396 del 24 DE MARZO de 2020. HOSPITAL UNIVERSITARIO CLINICA SAN RAFAEL NIT: 8600158889	CONTRATO N° 413 del 31 de marzo de 2020 SANDRA MILENA CUENCA ESPINOSA CC 1121868901
		del contrato (13-02-2020), cuando la fecha de inicio de ejecución del contrato es el (17-02-2020).		puede evidenciar ello.	
Que los pagos efectuados obedezcan a lo pactado y aseguren que el objeto contractual y el plazo cumplieron los fines o propósitos que dieron origen a su contratación.	El contrato se encuentra en ejecución.	*No se evidencia los comprobantes de pago (Egreso) en el expediente contractual.	*No se evidencia los comprobantes de pago (Egreso) en el expediente contractual.	*No se evidencia los comprobantes de pago (Egreso) en el expediente contractual.	*No se evidencia los comprobantes de pago (Egreso) en el expediente contractual.
Verificar mediante el análisis de actas de Interventoría o supervisión, informes y certificaciones, si constató la oportunidad en la ejecución y terminación del contrato	Sin Observaciones	Sin Observaciones	Sin Observaciones	En el expediente contractual no reposa ningún informe al respecto, por tanto, no se puede evidenciar ello.	
Evidenciar si se dio cumplimiento al contrato o, por el contrario, hubo alguna circunstancia que afectara su ejecución.	Sin Observaciones	Sin Observaciones	Sin Observaciones	Está en ejecución el contrato.	El contrato se encuentra en ejecución.

Hallazgo N° 1: Se evidencia la ocurrencia sistemática de omisión del recibido y radicado por parte de la entidad en las comunicaciones oficiales correspondientes a la etapa precontractual, específicamente en la invitación a presentar cotización, recibido del mismo, invitación a presentar propuesta y aceptación de la propuesta. Siendo deber de la entidad velar por la transparencia de la actuación administrativa.

Teniendo en cuenta que no se presentaron descargos a la observación; se mantiene la misma configurándose como hallazgo.

Criterio: Ley 594 de 2000; Artículos 2° y 5° del Acuerdo 060 del 30 de octubre de 2001 del Archivo General de la Nación.

	CALIDAD	Código: E-CA-FO-13
		Versión: 1.0
FORMATO DE INFORME FINAL DE AUDITORIA		Fecha de aprobación: 01/02/2019

Causa: Ausencia en el radicado y recibido de las comunicaciones oficiales originadas en el desarrollo de la gestión precontractual por las subgerencias de la entidad.

Consecuencia: Comunicaciones oficiales que forman parte integral del expediente contractual sin la debida gestión documental y con ello afectando la transparencia de la actuación administrativa con terceros que eventualmente ejecutaran recursos publicos, por tanto no es aceptable escatimar esfuerzos de transparencia.


Hallazgo N° 2. Se evidencia que no se está realizado la gestión documental referente al archivo de las actuaciones surtidas durante la ejecución y que soportan la etapa postcontractual de cada contrato, o en su defecto no cumplen con el pleno de requisitos y cumplimiento de lo pactado en el contrato, es decir, se evidencio informes tanto de supervisión como de actividades para pago parcial con inconsistencias como por ejemplo: Contrato No. 150 del 01-01-2020 en el primer informe el número de la planilla de pago de seguridad social no corresponde al correcto; Contrato 170 del 01-01-2020 el primer informe de actividades registra fecha de elaboración posterior a la elaboración del segundo informe y en el informe de supervisión los porcentajes y valores de ejecución son incorrectos. Contrato No. 175 del 01-01-2020 la adición y prórroga No. 1 realizada al contrato no tiene la firma del ordenador del gasto; y en la mayoría de contratos ya liquidados no soportan el pago de seguridad social correspondiente al último mes de ejecución del contrato, ejemplo contratos No. 223 del 01-01-2020 y el 270 del 07-01-2020. Por último se hace referencia al contrato No. 095 del 01-01-2020 en el cual no reposa ningún informe de actividades ni de ejecución, sin embargo una vez verificado en el área de Tesorería se pudo constatar que ya fueron realizados todos los pagos pactados en el contrato; y demás observaciones son citadas en el anexo al presente informe preliminar.

Teniendo en cuenta que no se presentaron descargos a la observación; se mantiene la misma configurándose como hallazgo.

Criterio: Procedimiento de contratación directa de persona natural, código A-JU-PR-01, versión 3.0, con fecha de aprobación 19 de diciembre de 2018, numeral 7.8, 7.9 y 7.13 Y Procedimiento de contratación directa de persona jurídica, código A-JU-PR-02, versión 3.0, con fecha de aprobación 19 de diciembre de 2018, numeral 7.10., 7.12 7 7.18 y Manual de contratación Acuerdo 03 de 2018.

Causa: Deficiente articulación y comunicación entre el área jurídica y supervisores de contratos en la gestión poscontractual que soportan el cumplimiento de las obligaciones contractuales de cada contratista.

Consecuencia: Expedientes contractuales incompletos, los cuales al momento de ser requeridos por algún ente de control no cuentan con los soportes correspondientes que avalen el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

	CALIDAD	Código: E-CA-FO-13
		Versión: 1.0
	FORMATO DE INFORME FINAL DE AUDITORIA	Fecha de aprobación: 01/02/2019

Hallazgo N° 3. Se evidencia ausencia de comprobantes de pago; de acuerdo al procedimiento estos deben reposar en físico en el expediente contractual por cada pago que se haya efectuado al contrato.

Teniendo en cuenta que no se presentaron descargos a la observación; se mantiene la misma configurándose como hallazgo.

Criterio: Procedimiento de contratación directa de persona natural, código A-JU-PR-01, versión 3.0, con fecha de aprobación 19 de diciembre de 2018, numeral 7.10. Y Procedimiento de contratación directa de persona jurídica, código A-JU-PR-02, versión 3.0, con fecha de aprobación 19 de diciembre de 2018, numeral 7.13.

Causa: Falta de control en la documentación que debe reposar en el acervo documental del proceso de contratación.

Consecuencia: El desconocimiento por parte de la oficina jurídica de los pagos realizados a las diferentes cuentas de cobro de los procesos contractuales.

Hallazgo N° 4. Se evidencia la omisión respecto a la remisión de las actas de liquidación al área de presupuesto, omisión que afecta de manera significativa la gestión presupuestal, en particular en eventos donde la ejecución presupuestal del contrato no se efectúa 100%. Pues al no conocer tal información el área de presupuesto, naturalmente no se procederá a la liberación de los recursos; en consecuencia la entidad no contará con un presupuesto actualizado en tiempo real, así mismo ello repercutirá en la planeación e inversión de la entidad.


Teniendo en cuenta que no se presentaron descargos a la observación; se mantiene la misma configurándose como hallazgo.

Criterio: Procedimiento de contratación directa de persona natural, código A-JU-PR-01, versión 3.0, con fecha de aprobación 19 de diciembre de 2018, numeral 7.11. Y Procedimiento de contratación directa de persona jurídica, código A-JU-PR-02, versión 3.0, con fecha de aprobación 19 de diciembre de 2018, numeral 7.16.

Causa: Incumplimiento de los supervisores en la remisión de actas de liquidación y falta de articulación y comunicación entre supervisores, área Jurídica y presupuesto.

Consecuencia: Presupuesto desactualizado al no tener conocimiento de los saldos a favor de la entidad y con ello la no gestión del proceso en sí mismo, procedimiento sin controles.

Hallazgo N° 5: Se evidenció entre los 43 contratos auditados, que el 70% fueron publicados de manera extemporánea en la plataforma SECOP; respecto a la

	CALIDAD	Código: E-CA-FO-13
		Versión: 1.0
FORMATO DE INFORME FINAL DE AUDITORIA		Fecha de aprobación: 01/02/2019

publicación de anexos en las plataformas SECOP y SIA OBSERVA se evidencio que el 3% no tenía anexos publicados y el 97% público los anexos de forma extemporánea.

Teniendo en cuenta que no se presentaron descargos a la observación; se mantiene la misma configurándose como hallazgo.


Criterio: Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente; Artículo 7 del manual de contratación Acuerdo 03 de marzo de 2018 y Procedimiento de contratación directa de persona natural, código A-JU-PR-01, versión 3.0, con fecha de aprobación 19 de diciembre de 2018, numeral 7.6 y Procedimiento de contratación directa de persona jurídica, código A-JU-PR-02, versión 3.0, con fecha de aprobación 19 de diciembre de 2018, numeral 7.8

Causa: Incumplimiento en los términos reglamentados para la publicación de contratos y los anexo de los mismos en las plataformas SECOP Y SIA OBSERVA. y Falta de control para el seguimiento y cumplimiento de la publicación completa a los contratos y anexos en cada una de las etapas contractuales.

Consecuencia: Publicación Extemporánea en las Plataforma SECOP y SIA OBSERVA de los contratos y sus anexos correspondiente, celebrados por la entidad. Evento que podría incurrir en un hallazgo por un ente de control externo además de afectar simultáneamente el principio de publicidad y transparencia.

Hallazgo N° 6. Se evidencio en varios de los contratos auditados, que aquellos en los que de acuerdo a la norma y manual de contratación, se pacta en la minuta contractual la constitución y aprobación de garantías de cumplimiento del contrato, de calidad del bien suministrado, de responsabilidad civil entre otras coberturas que previamente fueron establecidos en los estudios previos de cada contrato. Se observa con frecuencia que las pólizas son expedidas y aprobadas con fecha posterior a la suscripción del contrato, sin embargo en la vigencia de las mismas se ampara desde la fecha de suscripción del contrato. Ahora bien, teniendo en cuenta que para la suscripción del acta de inicio es requisito legal contar con la constitución y aprobación de la póliza; naturalmente la ejecución del contrato queda a partir de la fecha de expedición; en consecuencia, las vigencias no ampara el total del tiempo pactado en el contrato.

Por su parte, se evidencia que las pólizas son aprobadas pese a la irregularidad descrita en el párrafo anterior. Así mismo se evidencia en varios contratos, como por ejemplo el contrato No. 312 del 31 de enero de 2020, contrato No. 373 del 21 de febrero de 2020 y el contrato 396 del 24 de marzo de 2020, que para subsanar, se allegan anexos de las pólizas modificando las vigencias, sin embargo, se observa la continua omisión en la verificación amplia y detallada de la información que reposa en los anexos, causa que lleva de forma sistemática la aprobación de pólizas de manera irregular. Por último se evidencia en las aprobaciones de pólizas que se

	CALIDAD	Código: E-CA-FO-13
	FORMATO DE INFORME FINAL DE AUDITORIA	Versión: 1.0
		Fecha de aprobación: 01/02/2019

registran datos que no corresponden a la póliza como por ejemplo ocurre en el contrato No.352 del 13 de febrero de 2020.

Teniendo en cuenta que lo presentado para desvirtuar la observación no es suficiente, se mantiene la misma configurándose como hallazgo.

Criterio: Procedimiento de contratación directa de persona Jurídica, código A-JU-PR-02, versión 3.0, con fecha de aprobación 19 de diciembre de 2018, numeral 7.6.; Art. 54°. Manual de contratación Acuerdo 03 de marzo de 2018. La Ley 80 de 1993 en su artículo 25, numeral 19.

Causa: Ausencia de control por parte de los supervisores y el área jurídica en la verificación de información y aprobación de las pólizas.

Consecuencia: Contratos en ejecución con pólizas aprobadas de manera irregular, y de forma sistemática, poniendo en riesgo los intereses financieros de la entidad.

Hallazgo No. 7. Se evidencia con regularidad que se altera lo planeado en los estudios previos; respecto a lo estipulado en la minuta contractual; cuando los estudios previos son el soporte del génesis del contrato, por tanto estos dos deben conservar integridad. Continuación se relacionan 3 contratos donde se evidencio tal situación.

- Contrato No. 309 de 26 de enero de 2020.
- Contrato No. 613 del 29 de abril de 2020.
- Contrato 787 del 26 de junio de 2020.


Teniendo en cuenta que no se presentaron descargos a la observación; se mantiene la misma configurándose como hallazgo.

Criterio: Ley 1474 de 2011 Art. 87; Ley 80 de 1993 Art. 25 numeral 12; Decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.1.2.1.1 y Manual de contratación, Acuerdo 003 de 2018 Art. 12 numeral 2.

Causa: Ausencia de articulación y coordinación entre las áreas, subgerencia de servicios de salud, subgerencia administrativa y financiera con el área jurídica.

Consecuencia: Elaboración de estudios previos que no responden al principio de planeación, economía y legalidad; y celebración de contratos que no guardan integridad con los estudios previos del mismo, lo cual se puede materializar en un riesgo para la entidad.

Hallazgo No. 8. Se evidencia que en la minuta de los contratos se está omitiendo información de los CDP, como son el código y nombre del rubro presupuestal, la cual es de vital importancia en tanto que allí se indica en términos presupuestales la

	CALIDAD	Código: E-CA-FO-13
		Versión: 1.0
FORMATO DE INFORME FINAL DE AUDITORIA		Fecha de aprobación: 01/02/2019

disponibilidad de los recursos que dispone la entidad para la adquisición de bienes y servicios, adicional a ello, ésta información es parte integral del documento (CDP); así mismo dicha información es indicada en los estudios previos y de deber legal guardar relación íntegra y completa entre los estudios previos y el contrato como tal. Al omitir éstos datos, se afecta el principio de transparencia y publicidad.

Teniendo en cuenta que no se presentaron descargos a la observación; se mantiene la misma configurándose como hallazgo.

Criterio: Procedimiento de contratación directa de persona natural, código A-JU-PR-01, versión 3.0, con fecha de aprobación 19 de diciembre de 2018, numeral 7.2 Y Procedimiento de contratación directa de persona jurídica, código A-JU-PR-02, versión 3.0, con fecha de aprobación 19 de diciembre de 2018, numeral 7.2.

Causa: Ausencia de información completa en referencia a la disponibilidad presupuestal que respalda el contrato a suscribir.

Consecuencia: Afectación a los principios de transparencia y publicidad en el proceso contractual de la entidad.

Es necesario precisar que la respuesta dada por el área jurídica con asunto *contestación de hallazgos*; presenta un leve avance en subsanar observaciones específicas a los contratos auditados.

Recomendaciones.

- Se recomienda realizar la respectiva actualización de los procedimientos en tanto que:
 1. La actividad del ítem 7.8 y 7.17 del procedimiento de contratación directa persona jurídica y la actividad del ítem 7.6 y 7.12 del procedimiento de contratación persona natural, se repiten.
 2. En los ítem 7.17 del procedimiento de contratación directa persona jurídica y los ítem 7.6 y 7.12 del procedimiento de contratación persona natural, se indica que dicha actividad consiste en rendir informes a las plataformas de SIA OBSERVA, SECOP Y SIGEP. Al respecto y verificado con el área de se evidencia que los informes se rinden y publican solo en las plataformas SIA OBSERVA Y SECOP.
- Realizar adherencia a la nueva versión de la lista de chequeo para contratación directa de apoyo a la gestión VERSION 7.0 aprobada el 24 de marzo de 2020.
- Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 del Decretos 499 de 2020 emanado del Ministerio de Salud.
- Generar estrategias de articulación, comunicación y coordinación entre las áreas de Tesorería, Presupuesto, Talento Humano, Subgerencia Administrativa y Financiera, Subgerencia de Servicios de Salud y supervisores de contratos

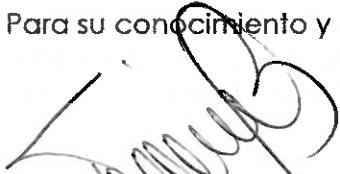
	CALIDAD	Código: E-CA-FO-13
		Versión: 1.0
FORMATO DE INFORME FINAL DE AUDITORIA		Fecha de aprobación: 01/02/2019

con el área Jurídica, que generen resultados positivos a la gestión contractual; en tanto que se evidencio que por falta de ello los expedientes contractuales están incompletos (faltan informes, soportes de pago seguridad social y soportes de los mismos informes), documentos sin firmas, estudios previos diferentes a las minutas contractuales entre otros.

- Realizar reinducción a los supervisores, para el correcto y completo diligenciamiento de los informes de supervisión.
- Conservar cada expediente contractual con los soportes, anexos, informes, facturas y demás documentos generados durante la ejecución del contrato, de forma original; en tanto que se evidencio en que en algunos expedientes contractuales reposa fotocopia y no el documento original.
- La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación. En ese sentido, el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 ha definido que los Documentos del Proceso son: los estudios y documentos previos; el aviso de convocatoria; los pliegos de condiciones o la invitación; las Adendas; la oferta; el informe de evaluación; el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación siempre que sea expedido dentro del Proceso de Contratación.
- La adopción de decisiones, suscripción de actos y providencias por medio de las firmas digitales o la firma autógrafa mecánica, digitalizadas o escaneadas, según la disponibilidad de dichos medios, garantizando la seguridad de los documentos que se firmen deben ser anexados al expediente contractual.
- Sistematizar el proceso de gestión contractual a fin de mitigar riesgos que surgen durante la trazabilidad de lo precontractual - contractual - poscontractual.

En cumplimiento al artículo quinto de la Resolución No. 0159 del 25 de febrero de 2020, se emite el presente informe, el cual tiene carácter **FINAL**, frente al cual deberá suscribir plan de mejoramiento y remitirlo al área de Control Interno de Gestión al correo controlinterno@esehospitalguaviare.gov.co, en los siguientes 10 días hábiles contados desde su recibido, para su seguimiento y control.

Para su conocimiento y fin pertinente;



LUCEDY TRUJILLO LAZO
Jefe Oficina Control Interno de Gestión



LUZ ANGELA PARRADO VALDEZ
Profesional de Apoyo